

Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



PROCESO	ASIENTO	CORREO	FRANQUEO A	
			PAGAR	
			CUENTA	N°

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

12a. REUNION – 12a. SESION ORDINARIA – 13 DE JUNIO DE 2013

Presidencia de la señora concejal Ana Concepción Civitella

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretario: señor Lisandro Ganuza Bollati

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
CANTERO, Pamela
CIVITELLA, Ana Concepción
ESPINA, Soledad
GHIGLIANI, María Gisela
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LOPEZ, Mario Abel
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto
MENDOZA, Manuel María
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
MORINI, Rafael
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RIVAS GODIO, María Constanza
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis Fernando
URSINO, Roberto Francisco
VILLALBA, Ramiro
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTES CON AVISO

LEMONS, Julián
MORENO SALAS, Carlos Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.4)

III - Pedidos de Particulares.(P.5)

IV - Despachos de Comisión.(P.8)

Despacho de Comisión tratado sobre tablas.

-Proyecto de decreto referido a registro de infracciones LDC del Partido de Bahía Blanca, Exp. 638-HCD-2013.(P.21)

-Proyecto de ordenanza referido a licitación pública, Exp. 714-HCD-2013.(P.22)

-Proyecto de ordenanza referido a licitación privada, Exp. 696-HCD-2013.(P.22)

-Proyecto de ordenanza referidos a contrataciones del Departamento Ejecutivo, Exps. 276, 277, 278, 279, 360, 361, 362, 708 y 709-HCD-2013.(P.22)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades que realizan los integrantes del proyecto "Vida por Vidas" en relación al Día Mundial del Donante de Sangre, Exp. 725-HCD-2013.(P.6)

II - Proyecto de resolución, adhesión al Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, Exp. 749-HCD-2013. (P.10)

III - Proyectos de ordenanza referidos a declaraciones de Interés Municipal, Exps. 730, 744 y 745-HCD-2013.(P.11)

IV - Proyecto de resolución solicitando al Jefe de la Departamental Policial informes sobre recientes robos en Barrio Universitario, Exp. 737-HCD-2013.(P.12)

V - Proyecto de resolución solicitando a la OPDS informes sobre reconstrucción de los expedientes en los que se incorporó como antecedente el estado de impacto ambiental presentado por el CGPBB, Exp. 736-HCD-2013. (P.15)

VI - Proyecto de comunicación solicitando información al Departamento Ejecutivo respecto a la creación de una nueva dependencia policial, Exp. 741-HCD-2013.(P.15)

VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la iluminación de la plaza "Inmigrantes Croatas" ubicada en el Barrio Pacífico de la ciudad, Exp. 742-HCD-2013.(P.16)

VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de reductores de velocidad en el Barrio Pacífico de nuestra ciudad, Exp. 743-HCD-2013.(P.16)

IX - Proyecto de resolución adhiriendo al Día Mundial del Donante de Sangre y generar a través de la Secretaría de Salud del Municipio de Bahía Blanca un programa local de incentivo de tal práctica de donación voluntaria no remunerada que sea difundido en ámbitos de atención primaria de la salud, así como del Hospital de Agudos Leónidas Lucero, 747-HCD-2013.(P.16)

X - Proyecto de resolución solicitando al Secretario de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca convoque a la conformación de un Comité de Emergencia para tratar el tema de la Gripe AH1N1, Exp. 748-HCD-2013.(P.17)

XI - Proyecto de resolución referido a licitación servicio cámaras de seguridad, Exp. 716-HCD-2013. (P.19)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.22)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre viviendas en ejecución en Bahía Blanca, Exp. 642-HCD-2013. (P.23)

II - Proyecto de resolución solicitando la remisión de información vinculada al expediente donde se instruirán las actuaciones vinculadas al presunto faltante de la deuda flotante del 2011, Exp. 651-HCD-2013. (P.23)

III - Proyecto de resolución convocando a un plenario de comisiones e invitando a funcionarios con el fin de abordar la problemática del suicidio, Exp. 652-HCD-2013. (P.23)

IV - Proyecto de resolución convocando a funcionarios a la Comisión de Salud Pública, con el fin de

- abordar el estado de los hogares del PREA y solicitando remisión de actas labradas en referencia al mismo, Exp. 653-HCD-2013. (P.25)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intente a la empresa Bahía SAPEM Ambiental, la provisión al personal que realiza el barrido y limpieza de las calles, de la vestimenta y los elementos de barrido, Exp. 656-HCD-2013. (P.25)
- VI - Proyecto de resolución convocando a un plenario de comisiones para tratar integralmente la problemática de la inseguridad en la ciudad y convocando a autoridades municipales y policiales, Exp. 678-HCD-2013. (P.26)
- VII - Proyecto de resolución invitando al responsable de la Agencia Ambiental, Exp. 680-HCD-2013. (P.26)
- VIII - Proyecto de resolución solicitando informes referidos a las competencias de Speedway, Exp. 195-HCD-2013. (P.26)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando informe acerca de proyecto de Parque Lineal sobre calle Calquín, presentado por la Sociedad de Fomento del Barrio Patagonia, Exp. 515-HCD-2013. (P.26)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que se solucione el desagote de la calle Venezuela entre Angel Brunel y Santa Fe, Exp. 534-HCD-2013. (P.26)
- XI - Proyecto de resolución, obras de reparación de conducto cloacal en Ingeniero White, Exp. 555-HCD-2013. (P.26)
- XII - Proyecto de comunicación remitiendo el Exp. 331-HCD-2011 al Archivo, por el que se solicitaba ampliación de la zona de estacionamiento de motos y bicicletas en la calle 11 de Abril, frente a la
- UTN. (P.26)
- XIII - Proyecto de ordenanza prohibiendo el giro a la izquierda en Avenida Alem a la altura de la calle 1° de Mayo, Exp. 1.254-HCD-2011. (P.26)
- XIV - Proyecto de ordenanza, único sentido de circulación en varias calles de la ciudad, Exp. 1.119-HCD-2012. (P.27)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando información vinculada con el galpón ubicado en la calle Haití N° 277, Exp. 58-HCD-2013. (P.27)
- XVI - Proyecto de ordenanza, área particularizada Valle del Napostá, Exp.131-HCD-2013. (P.27)
- XVII - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud Bonaerense la redacción de un protocolo de abuso sexual infante juvenil, Exp. 209-HCD-2012. (P.27)
- XVIII - Proyecto de ordenanza, plan de respuesta a emergencia tecnológica, Exp. 1.371-HCD-2012. (P.27)
- Apéndice.(P.28)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los trece días del mes de junio de 2013, a la hora 14:00.
- 1**
- AUSENCIAS E INCORPORACIONES**
- SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.
- Se toma asistencia.
- SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Lemos y Moreno Salas; se incorporan los concejales suplentes Pamela Cantero y Mario López.
- 2**
- APROBACION DE ACTAS**
- SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Se ha

entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 9, del día 23 de mayo de 2013; está para su aprobación el Diario de Sesiones N° 8, del día 16 de mayo de 2013.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo: promulgado con el N° 17.008 la ordenanza autorizando a abonar al proveedor Jorge Eusebio Souvillé, gastos correspondientes al servicio de fotocopiado.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 715-HCD-2013, Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero". Licitación Pública N° 3002/12.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 719-HCD-2013: Dirección de Tránsito y Transporte. Contratación Profesionales Médicos. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Salud Pública).

-Exp. 720-HCD-2013: Roy Pintado Rodrigo, solicita habilitación Transporte Escolar.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 718-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando al CGPBB informes salida de la Cámara Portuaria y Marítima como integrante de su Directorio e incorporación de la Unión Industrial Bahía Blanca, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti y Quartucci.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 723-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo ordene a la Delegación Municipal reparación de calles, autoría del concejal Paoletti, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Quartucci y Woscoff.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 724-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo

continúe con la obra de sendas peatonales en la Plaza Alfonsina Storni, autoría del concejal Paoletti, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Quartucci y Woscoff.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 725-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades que realizan los integrantes del Proyecto "Vida por Vidas", autoría de la concejal Ghigliani, acompañada de la concejal Espina.

-Exp. 726-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando a la OMIC intervención por irregularidades en el envío y cobro de SMS, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez y Woscoff.(A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 727-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando a la Legislatura Provincial el tratamiento del proyecto de ley referido a la creación del Colegio de Enfermería en la Provincia de Buenos Aires, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Iantosca y Martínez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 728-HCD-2013, proyecto de ordenanza, regulación de la recarga de pasajes escolares, autoría del concejal Morini.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 729-HCD-2013, proyecto de ordenanza, regulación del uso del Palco Municipal del Teatro Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Morini.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 730-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la 2° Jornada de Capacitación en Terapia Asistida con Perros, autoría de la concejal Iantosca, acompañada de los concejales Martínez, Paoletti, Quartucci y Woscoff.

-Exp. 731-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los actos que se llevaron a cabo con motivo de conmemorarse el 100 Aniversario de la Escuela N° 28 Villa Bordeu, autoría de la concejal Leticia Molina, acompañada del concejal Moreno Salas.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 732-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando al Consejo Local de Niñez, aborde la problemática del Grooming y realice Campañas de Prevención, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Ayude, Martínez,

Paoletti y Woscoff.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 735-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca las actividades a realizarse por DNDC Producciones, denominadas “Troilo X3”, en homenaje a Anibal Troilo, autoría de la concejal Espina, acompañada de la concejal Leticia Molina.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 736-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando a la OPDS informes sobre reconstrucción de los expedientes en los que se incorporó como antecedente el estudio de Impacto Ambiental presentado por el CGPBB, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti y Quartucci.

-Exp. 737-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando al Jefe de la Departamental Policial sobre recientes robos en Barrio Universitario, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti y Quartucci.

-Exp. 738-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando la colocación y reparación de nomencladores en calles del Barrio Millamapu, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Ayude, Martínez y Paoletti.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Tránsito y Transporte).

-Exp. 739-HCD-2013, proyecto de resolución instando a la nueva presentación del Proyecto de Ley por el que se declara “Paisaje Protegido de Interés Provincial” al Área Serrana de los Partidos de Tornquist y Coronel Pringles, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti y Quartucci.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 740-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando acceso a información pública acerca del Programa Integral Pilas, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti y Quartucci.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 741-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando información al Departamento Ejecutivo respecto a la creación de una nueva Dependencia Municipal en la ciudad, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 742-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la iluminación de la Plaza “Inmigrantes Croatas”,

ubicada en el Barrio Pacifico de la ciudad, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 743-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de reductores de velocidad en el Barrio Pacifico de la ciudad, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 744-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Programa “Nada que Perder”, autoría del concejal Serra.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 721-HCD-2013: Martínez Gravino solicita la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 722-HCD-2013: Estudiantes de la U.N.S. elevan proyecto referido a uso racional y eficiente de la energía eléctrica.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente; Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 733-HCD-2013: Porte Emiliano Álvarez eleva proyecto para distribución de cascos para moto.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 734-HCD-2013: Norabuena Vega María solicita eximición del pago de Tasas Municipales.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la entrada fuera de término y la reserva del Exp. 749-HCD-2013, proyecto de resolución referido a la adhesión al Día Mundial Contra el Trabajo Infantil.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 737-HCD-2013.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 736-HCD-2013.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 718-HCD-2013.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 730-HCD-2013.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 741-HCD-2013.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 742-HCD-2013.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 743-HCD-2013.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 725-HCD-2013.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Asimismo voy a solicitar, señora presidente, si los señores concejales están de acuerdo, el adelantamiento del mismo.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración el adelantamiento.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Solicito un breve cuarto intermedio para dar despacho al expediente.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la propuesta.

-Unanimidad.

-Es la hora 14:05.

-A la hora 14:10.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Por Secretaria se dará lectura al expediente despachado.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO "VIDA POR VIDAS" EN RELACION AL DIA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaria se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidente, solicito la lectura de los considerandos del proyecto.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dicen así:

“VISTO

Que el proyecto Vida por Vidas apoya la donación de sangre en nuestro medio desde el año 2005.

Que el 14 de junio es el Día Mundial del Donante de Sangre,

Y considerando,

Que cada 14 de junio se celebra en todo el mundo el Día Mundial del Donante de Sangre con el fin de concientizar sobre la necesidad de disponer de sangre y productos sanguíneos seguros.

Que la transfusión de sangre y productos sanguíneos contribuye a salvar millones de vidas cada año y permite aumentar la esperanza y la calidad de vida de pacientes con trastornos potencialmente mortales, así como llevar a cabo complejos procedimientos médicos y quirúrgicos.

Que sólo se puede asegurar un suministro suficiente de sangre mediante donaciones periódicas efectuadas por donantes voluntarios no remunerados.

Que cada donación de sangre es una donación de vida.

Que este año, en el que se celebra el 10º aniversario del Día Mundial del Donante de Sangre, el lema de la campaña es que la donación de sangre es un regalo que regala vida.

Que en nuestra ciudad existe desde el año 2005 el proyecto Vida por Vidas.

Que el mismo fuera premiado por la Organización Mundial de la Salud en el año 2006.

Que el mismo es un proyecto anual promovido por la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Que el gran objetivo de este proyecto es la promoción del hábito de donar sangre de manera regular.

Que su accionar ha sumado más de 300 mil donaciones en ocho países de Sudamérica desde sus inicios.”

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Simplemente, ya que en los considerandos hay un resumen de las actividades del proyecto Vida Por Vidas, destacar que más allá de este 14 de Junio, que es la fecha que convoca las actividades puntuales que dieron origen al proyecto de declaración, este grupo trabaja silenciosamente durante todo el año en la concientización y en hacer una difusión en la ciudad principalmente, en toda la comunidad, para lograr no tener que estar en situaciones puntuales, solicitando o en situaciones de emergencia.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para despedir a las personas de la organización no gubernamental.

-Es la hora 14:14.

-A la hora 14:16.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 747-HCD-2013.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 748-HCD-2013.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 745-HCD-2013.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Serra.

SR. SERRA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 744-HCD-2013.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

EXPEDIENTE DESPACHADO POR EL CUERPO EN COMISION, SESION 30 DE MAYO DE 2013

-Exp. 700-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando a la Agencia Local de la AFIP, publique contribuyentes de Bahía Blanca que exterioricen de manera voluntaria la tenencia de moneda extranjera en el país y en el exterior.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 271-HCD-2013, proyecto de decreto por el que se implementa el "Programa Democracia Abierta".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 500-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a efectuar el mantenimiento, reparación y bacheo en cercanías de la rotonda de Avenida Cabrera y Avenida Alfonsín.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 25-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando Personalidad Destacada de Bahía Blanca al Sr. Carmelo FIORITTI.

-Exp. 581-HCD-2013, proyecto de ordenanza distinguiendo a la deportista de Ingeniero White Marcela Nora GRECO, "Personalidad Destacada de Bahía Blanca"

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 582-HCD-2013, proyecto de resolución

referido a controles en la Planta Depuradora de la Tercera Cuenca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 584-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando la instalación de una cámara de seguridad en el puente ubicado en la calle Esmeralda e intersección con calle Chile al 2700.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 196-HCD-2013, proyecto de ordenanza referido a la apertura en la intersección de calles Roberto Arlt y Avenida Alem.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 245-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando la poda de los árboles ubicados en la autovía Juan Pablo II entre las calles Milún y Llanquetruz.

-Exp. 523-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando informe referido a la limpieza del Canal Cuatros.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 296-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando la adopción de medidas tendientes a controlar el traslado de mascotas en vehículos particulares.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 508-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice la señalización colocando cartelera indicando la prohibición de estacionar en calle Alberdi, desde Indiada hasta calle Matheu.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 766-HCD-2011, proyecto de ordenanza creando el Programa de Apoyo al Ajedrez.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 516-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando acceso a Información Pública Ambiental: Programa de recolección de aceite comestible usado para la elaboración de Biodiesel.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 411-HCD-2013, proyecto de ordenanza, pavimentación de calle Rojas entre Parera y Rosales.

-Exp. 424-HCD-2013, proyecto de ordenanza, extensión de la red de agua potable en calles: Lucero, Cipolletti, Talamonti y empalme de nudos intersección J. Ingenieros y De Angelis.

-Exp. 426-HCD-2013, proyecto de ordenanza, pavimentación de varias calles de la ciudad – Etapa V- Año 2012 (calles: Esmeralda, Saavedra, Cabo Farina y México).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 973-HCD-2011, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente por el cual se solicitaba apertura de la calle Agustín de Arrieta.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 884-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de las condiciones de traspaso de las líneas de Plaza y si se encuentra garantizada

la calidad del servicio y continuidad de los trabajadores.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE; PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 585-HCD-2011, proyecto de ordenanza referido a la obra de desagües pluviales sector comprendido por Camino Parque Sesquicentenario, Ruta Nacional 33 y Avenida Alem.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; TRANSITO Y TRANSPORTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 1.585-HCD-2010, proyecto de ordenanza facilitando la gestión de pasajes de larga distancia para personas con discapacidad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho del Exp. 638-HCD-2013, proyecto de decreto creando el Registro de Infracciones a la Ley de Defensa del Consumidor en el Partido de Bahía Blanca y su tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho del Exp. 714-HCD-2013, licitación pública, contratación del servicio telefónico. y su tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En conside-

ración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho del Exp. 696-HCD-2013, adquisición de equipamiento para el C.T.E. y su tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho de los Exps. 276, 277, 278, 279, 362, 360, 361, 708 y 709-HCD-2013, contrataciones de profesionales, y su tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar se conforme el Cuerpo en comisión para dar despacho a los expedientes que han sido reservados, incluyendo el Exp. 716-HCD-2013, licitación de las cámaras de seguridad para el sistema SIPREVI.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:24.

-A la hora 14:55.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Señores

concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

II

ADHESION AL DIA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señora presidente, en el año 2002 la OIT, Organización Internacional del Trabajo, instituyó el 12 de Junio como el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, y el Día Mundial Contra el Trabajado Infantil en el 2013 se hace un llamado a favor de la realización de reformas legislativas y aplicación de políticas que garanticen la eliminación del trabajo infantil y nos llama a hacer una mirada muy profunda a este flagelo.

El trabajo doméstico generalmente es lo que los niños están padeciendo, un trabajo que no se ve, un trabajo que no es público, que está oculto y que muchas veces se confunde con la responsabilidad que cada niño debe tener en su hogar, el abuso.

Muchos de los niños del mundo son víctimas de este trabajo doméstico. El abandono de sus padres o el hecho de que tengan que salir a trabajar todo el tiempo, la falta de adultos en las familias hace que los niños se dediquen exclusivamente a hacer las tareas domésticas.

También el abuso y el trabajo que muchos sabemos en la cebolla, los niños que trabajan en el ajo muy cerca de acá, la minería, son utilizados para este tipo de trabajos.

Estos trabajos les quitan fuerzas, estos trabajos los alejan de la escuela, les quitan

sus sueños, no juegan prácticamente porque utilizan todo el tiempo en estos trabajos, les quitan la creatividad y muchos creen que la única forma en que van a seguir viviendo en realidad es eso, porque es lo que están aprendiendo. No aprenden a resolver conflictos porque el trabajo es monótono, igual, y no aprenden muchas cosas.

El Municipio hace un tiempo ha lanzado un programa para trabajar y erradicar el trabajo, muy bueno, y en otras gestiones también se había intentado. Por eso es bueno que podamos continuar con este trabajo, sostenerlo en el tiempo, porque las economías que se mueven, según las organizaciones que trabajan en la ciudad es bastante importante, y a veces a muchos de nosotros, no sé si les ha pasado, que estamos en una esquina y hay un niño vendiendo algo y nos preguntamos si le compramos o no le compramos.

Creo que tenemos que todos ponernos de acuerdo y erradicar esa compra y dedicarnos unos minutos que no son perdidos, y poder preguntarle a ese niño si va a la escuela, si no va a la escuela; hay varias estrategias que se usan en el mundo para abordar esto. Generalmente yo tengo un alfajor o algo que pueda comprar, o podemos desviar un ratito del tiempo e ir a un kiosco a comprar alguna cosa.

Muchas veces estos padres no es que quieran tener a esos hijos trabajando, pero muchas veces no hay buenos trabajos, los sueldos son muy bajos, tienen muchísimas obligaciones.

Creo que este año este Día Mundial Contra el Trabajo Infantil nos podríamos hacer algunas preguntas: cómo serán esos niños cuando sean adultos, cómo será la autoestima de estos niños, cuáles serían las oportunidades laborales de estos chicos, qué les darán a sus hijos o qué les transmitirán a sus nietos.

Creo que tenemos tarea pendiente para seguir trabajando si nos pusiéramos de acuerdo, si les diéramos trabajo a sus padres, si las empresas prohibieran el trabajo infantil, si cuando compramos una ropa muy, muy barata, nos preguntamos de dónde viene, si apoyamos las economías solidarias como el precio justo.

Si nos ponemos de acuerdo gobiernos, empresas y sociedad, creo que vamos a

poder, poco a poco, erradicar el trabajo infantil. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

DECLARACIONES DE INTERES MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra la concejal Cristina Molina.

SRA. MOLINA.- Señora presidente, solicito que se dé lectura a los fundamentos del Exp. 745-HCD-2013, referido a la imposición del nombre de Luis Molina al estadio del Club Sansinena de General Daniel Cerri.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dicen así:

“VISTO los 99 años de creación del club SANSINENA de General Cerri y la reciente imposición del nombre LUIS MOLINA a su estadio,

Y CONSIDERANDO:

Que Sansinena es un club cuya principal actividad deportiva es el fútbol que y participa en los torneos organizados por la Liga del Sur de nuestra ciudad y que posee su sede en la ciudad de General Daniel Cerri.

Que su historia data de 1914, cuando la población de “Cuatreros” necesitaba un club o institución para recrearse y practicar fútbol: fue así que el 12 de junio de 1914 en cercanías de la estación Aguará un grupo

de amigos comenzó la construcción del campo de deportes y una sencilla edificación, compuesta por una sala de reunión y los vestuarios. La nueva institución deportiva, (1° club en el poblado) por influencia del peladero y lavadero de lanas Santa María de Soulas y Flia., se llamó Club Atlético Soulas y Familia.

Que esta institución en su comienzo fue un club privado, al que sólo podían ingresar los socios y operarios del peladero y lavadero de lanas Santa María (lo que luego sería la Lanera Argentina).

Que durante todos los años de trayectoria, este Club barrial contó con el apoyo de los pobladores de General Cerri, entre ellos podemos mencionar a LUIS MOLINA, un, destacado jugador, ferviente colaborador del club, que nació en 1924 y falleció hace en el año 2010, dedicando todo su tiempo a la institución.

Que justamente al cumplirse el 99° aniversario del Club se impone su nombre, debido a que Luis MOLINA además de ser uno de los jugadores de fútbol más importantes del club, también fue integrante de varias comisiones directiva, y durante muchos años un ferviente colaborador de su querido Club.

Que haciendo un poco de historia, ya en 1923 el Club Atlético Soulas fue campeón de la Liga del Sur. Y a comienzo de la década del 30, otra empresa como lo fue el frigorífico influyó para el cambio del nombre y en una reunión desarrollada en el “Centro Recreativo Juventud Unida”, se dispuso cambiar el nombre de Club Soulas por el de Club Atlético Sansinena Social y Deportivo. Que la Compañía Sansinena (denominada en honor a su socio fundador, Gastón Sansinena) otorgó parte de su terreno para construir el nuevo campo de deportes.

Que de esta manera quedaba inaugurada la primera sede social ubicada en la calle Juan José Passo 770, luego se mudaría a Dean Funes 218 y en la década del 60 en la sede social propia de la calle Juan José Passo 562 donde actualmente se encuentra.

Que en 1946, Sansinena, se coronó campeón otra vez en la Liga del Sur, y en el año 1962 luego de vencer en el último encuentro al Club Atlético El Nacional, el equipo de Sansinena se coronó campeón del torneo de Segunda División de la Liga del

Sur de Bahía Blanca.

Que Luis participó en el equipo de mayores en el campeonato barrial en General Cerri todos los años, durante la década del cuarenta (BARRIO LAS CHIVAS)

Que en 1953 se jugó la final de ascenso a la 1° división el equipo de SANSINENA resultando campeón.

Que 1955 fue un año inolvidable para el Club ya que en el torneo de 1° de la liga del sur clasificó en tercer lugar, motivo por el cual el equipo fue premiado con un viaje a San Carlos de Bariloche.

Que en 1993 el equipo participó de la convocatoria Nacional de PAMI de todos los deportes en Parque Norte (Bs. As.), representando al partido de Bahía Blanca.

Que el 27 de mayo del 2013 se realizó en las instalaciones del club la asamblea anual extraordinaria y después de renovarse la comisión directiva fue aprobado en forma unánime por los socios presentes, la designación del nombre LUIS MOLINA (nació en 1924 y falleció en 2010) al estadio de fútbol.

Que el día 12 de junio se cumple su 99° Aniversario de este Club tan querido de la localidad de General Cerri y por tal motivo a pedido de los socios del club se solicita la declaración de interés de la Imposición de nombre LUIS MOLINA al Estadio del Club Sansinena.”

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo los proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL JEFE DE LA DEPARTAMENTAL POLICIAL INFORMES SOBRE RECIENTES ROBOS EN BARRIO UNIVERSITARIO

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señora presidente, los recientes hechos ocurridos en el Barrio Universitario lamentablemente no son una excepción, se están produciendo también en otros barrios de la ciudad. El caso del Barrio Santa Margarita, por ejemplo, se suma a esta situación, donde parece que los esfuerzos o no son suficientes o no están debidamente ordenados, o las diferentes instituciones que deben actuar desde el sector público estatal en la prevención del delito, no están funcionando conforme a un plan adecuado que permita articular las distintas funciones que se deben cumplir.

En el caso particular del Barrio Universitario, en los últimos días los hechos denunciados, porque no han sido todos denunciados según tengo entendido, fueron los que afectaron a viviendas o comercios ubicados en el radio que va desde Zelarrayán al 1200, la primera cuadra de Guatemala y la primera cuadra de Uruguay; digo que no fueron todos los denunciados, porque me consta por expresiones de los vecinos que ha habido otros también.

La situación que aparece, en algún caso tenía que ver con la existencia de un personal policial a título de rondín que circulaba en esa zona, y que coincidentemente con estos hechos algunos vecinos me señalaron, yo mismo lo advertí, que no se encontraba presente haciendo las recorridas habituales.

También hay versiones por las que el comisario del sector, el comisario de la Segunda, manifestó desconocer la existencia de ese personal que estaría afectado a recorridos en el lugar, no sólo de su ingreso, sino también de la salida; es decir: no sabía ni cuándo había entrado, ni cuándo dejó de concurrir a realizar esas caminatas en las que de alguna manera un personal policial puede efectuar, o de alguna forma promover una suerte de disuasión por su sola presencia.

De manera tal que urge conocer de parte de la autoridad policial esta situación vinculada con los episodios mencionados.

También la existencia de si ha habido alteraciones o modificaciones en la cuadrícula para la actuación de las patrullas en esa misma zona, y por supuesto un llamado en el que nos involucramos todos, que tiene que ver con la necesidad de un programa integral de seguridad ciudadana que venimos insistiendo, porque van a ser vanos los esfuerzos aislados, van a ser insuficientes las inversiones en equipamiento; el caso de las cámaras de seguridad, ahora estamos considerando justamente el expediente vinculado a la adjudicación, y en buena hora que así sea y la posibilidad de duplicar incluso el total de cámaras que se van a proveer en distintos lugares de la ciudad. Pero nos falta mucho y no hay mucho tiempo, porque se siguen sucediendo los episodios, los vecinos del sector aluden a la existencia de viviendas donde podrían estar allí ubicados malvientes que podrían tener vinculación con los hechos; las señalan, las conocen.

Por supuesto esto está también en conocimiento de la autoridad policial, pero nos está faltando un mecanismo que en red permita una actuación prevencional diferente, que seamos todos custodios de todos, que todos respondamos por todos, y el Estado en primer lugar. Y cuando decimos "el Estado", el necesario involucramiento del Estado municipal, por supuesto el provincial que tiene la mayor responsabilidad a través de dos instituciones, como son la Policía de la Provincia y la actuación judicial.

Pero si no tomamos conciencia que nos queda poco tiempo, y digo poco tiempo porque los hechos se siguen sucediendo, las desgracias pueden ser y son cada vez mayores, los sectores son cada vez más afectados y no podemos permanecer de manera absolutamente ajena al dolor que generan estos episodios.

Por ello creo que la manera de comenzar es proponer. La manera de comenzar es debatir con la mayor rapidez. La manera de comenzar es exigir y peticionar, y por supuesto involucrarse.

Nosotros tenemos una responsabilidad y por eso lo tenemos que hacer, y me consta que también muchos vecinos que están hoy seriamente preocupados y afectados por esta situación, están buscando canales distintos para involucrarse en esta

temática.

Tenemos que abrir todos los mecanismos de participación ciudadana porque en ese capital social muchas veces está la respuesta que el propio Estado por sí solo no alcanza a dar.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señora presidente, en el mismo sentido y a referencia de lo que mencionaba el concejal preopinante, ayer participamos en una multitudinaria reunión que se realizó en el Barrio Santa Margarita, donde quedó también plasmado o de manifiesto que son más los hechos que ocurren que los denunciados; cuando se pidió que levantarán la mano cuántos vecinos habían sido robados últimamente, superaba ampliamente los registros que lleva la Policía.

Pero a todo esto creo que también tanto vecinos como nosotros, por ahí le estamos dando no toda la dimensión o todo el enfoque que hay que dar. Se está haciendo mucho hincapié, que no está mal, en el tema tecnológico y de presencia policial, pero también lo que es cierto es que cuando se dice que se tiene identificado a quiénes son, dónde viven o dónde están, es gente que se la tiene identificada, es gente que se sabe que ha cometido otros hechos y siempre pareciera que falta otra parte importante de todo esto, que es la Justicia. Porque con las cámaras, con la presencia policial lo que se hace es cambiar el sector, se lo va corriendo al delito, pero ni se lo acota, ni se lo achica, ni se lo condena.

Lo que vamos haciendo con mayor presencia policial o con más cámaras, es que se van al barrio donde no hay cámaras y si en un lugar hay presencia policial, se van a donde no hay tanta y sería imposible tener un agente por cada esquina de la ciudad. Con lo cual creo que también está faltando a todo este proceso, alguna manera de agilizar o de que los fiscales puedan tener algún otro tipo de actuación.

En cuanto a la cuadrícula que se mencionaba recién, creo que ya es impensable pensar en poder organizar algún otro sistema, cuando la Comisaría Segunda tiene la jurisdicción más grande de actuación de la Provincia de Buenos Aires. Con lo cual creo que es muy difícil que una comisaría pueda

abarcar la cantidad de territorio que hoy le está tocando registrar.

Comparto que nos pongamos a trabajar, pero con una visión amplia y con una visión que integre a todos los sectores, y que se está escapando, por lo que manifiestan los vecinos o por lo que a veces hablamos acá, que es incorporar la pata de la Justicia.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señora presidente, nosotros vamos a acompañar este expediente. El tema de la inseguridad es un tema que nos preocupa a todos más allá de las cuestiones partidarias o representaciones que tenemos cada uno según su sector político. La realidad es que es un tema que nos toca a todos y a partir de allí la preocupación y el trabajo codo a codo que debe haber en este tema.

La señora presidente, en sus funciones como presidente de la Comisión de Seguridad, me convocó a la última reunión, donde lo que se plasmó es esta cuestión de trabajar articuladamente con la Policía, con las fuerzas de seguridad, con las Fiscalías, con la Justicia, a efectos de, más allá de las reuniones multitudinarias que a veces se hacen, en realidad poder tener sectorizadas reuniones donde se evalúe cuáles son las posibilidades de lo que se puede trabajar o de lo que se puede hacer, dónde faltan recursos, en qué podemos colaborar, en qué podemos mejorar o aportar para que mejore la seguridad en la ciudad de Bahía Blanca.

Es un tema preocupante, es un tema que tenemos presente a diario; cada vez que sucede un hecho que nos cae como una mala noticia a todos, y a partir de allí también el trabajo del Municipio y -como se mencionaba- vamos a tratar lo que es el tema de las cámaras de seguridad, que es un elemento que aporta al tema, y no decimos que sea la solución, ni mucho menos. Son cuestiones que se van aportando a un sistema integral que tiene que ver con colaborar con la Policía de la Provincia de Buenos Aires desde lo que le toca al Municipio.

Nada más, muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de reso-

lución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO A LA OPDS INFORMES SOBRE RECONSTRUCCION DE LOS EXPEDIENTES EN LOS QUE SE INCORPORA COMO ANTECEDENTE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO POR EL CGPBB

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señora presidente, este proyecto de resolución, agradeciendo antes que nada el apoyo brindado por todos los demás bloques para su acompañamiento, se refiere a una situación que no deja de ser importante y anómala a la vez, y que tiene que ver con la reciente resolución que en el mes de mayo se dictara en un juicio de amparo, donde una asociación ambientalista de General Cerri petitionó una medida cautelar vinculada al dragado, a la profundización del dragado de la ría de Bahía Blanca, tareas que fueron contratadas por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

Lo llamativo es que la señora jueza interviniente en esa causa, ha glosado entre los considerandos de su resolución, ha hecho una breve historia de los hechos, y sorprende la manera en la que queda en evidencia la negligencia de la OPDS, el organismo provincial que tiene que efectuar la defensa del desarrollo sostenible en esta particular situación, aludiendo a la imposibilidad de proveer el estudio de impacto ambiental que el propio Consorcio de Gestión del Puerto habría enviado a ese orga-

nismo provincial, sirviendo de resguardo y antecedente a la Resolución N° 4.121 que se dictara oportunamente, autorizando las actividades de profundización en la ría de Bahía Blanca.

Ahora bien: ¿qué es lo que dice allí la señora jueza? Dice nada más y nada menos que el expediente, es decir, los antecedentes del propio estudio de impacto ambiental, primero admite que le envían dos expedientes que no tienen nada que ver con el estudio de impacto ambiental. Con posterioridad la jueza informa o dice en su resolución, que requirió en otros términos el envío del expediente y al fin la OPDS termina admitiendo que se le ha extraviado.

A la fecha, pocos días atrás, nos visitaron en la Comisión Asesora de Medio Ambiente de este Concejo, dos representantes del Consorcio, y en particular yo aludí ahí, hice la pregunta, relacionada si durante el año 2012 la OPDS había vuelto a solicitar el estudio de impacto ambiental con el obvio propósito de proceder a la reconstrucción del expediente.

Todos sabemos que cuando se reconstruye un expediente, administrativamente lo primero que se hace es pedirle a las partes intervinientes que suministren toda la documentación de la que dispongan en copia, para poder acompañarla al expediente que se está reconstruyendo.

Los representantes del Consorcio manifestaron que durante el 2012 la OPDS no les pidió nada, y esto realmente alarma, porque significa entonces que no aparecería ningún indicio que estuviera indicando una actitud de evidente reconstrucción de un expediente que tiene su importancia, porque vuelvo a decir, ese estudio de impacto es el antecedente de la autorización para la profundización del dragado.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INFORMACION AL D.E. RESPECTO A LA CREACION DE UNA NUEVA DEPENDENCIA MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En conside-

ración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ILUMINACION DE LA PLAZA INMIGRANTES CROATAS

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL BARRIO PACIFICO

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

ADHIRIENDO AL DIA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Quevedo

SR. QUEVEDO.- Señor presidente, en el año 2001 la Asamblea Mundial de la Salud, que es el órgano superior de decisión de la Organización Mundial de la Salud, toma el 14 de Junio como fecha para realizar un reconocimiento y un agradecimiento a todos aquellos que son donantes voluntarios y no remunerados, y quizás hay que hacer énfasis en esto, de voluntarios y no remunerados, porque esto es en honor de Karl Landsteiner, que fue el descubridor del Factor Rhesus y fue Premio Nobel en el año 1930.

Cuando uno ve la utilidad que significa la donación espontánea de sangre por la necesidad que de este elemento hay, sangre entera de sus componentes, que son aproximadamente el cuarenta por ciento de las cirugías realizadas en nuestro país, y más del sesenta por ciento de las interven-

ciones de más complejidad, que son aquellas que se realizan en una terapia intensiva, y cuando el volumen provisto no viene exclusivamente de la donación voluntaria y no remunerada, es que se genera la necesidad de un programa específico de incentivo, fundamentalmente para romper con los mitos que existen con relación a la donación de sangre, porque son muchos, muchos de ellos son falsos, y nosotros contamos en Bahía Blanca con un instrumento fundamental para poder divulgar precisamente aquellas cuestiones que van en contra de estos mitos y que puedan incentivar la donación voluntaria y no remunerada.

Este instrumento es la Secretaría de Salud a través de sus unidades sanitarias, más de cincuenta unidades sanitarias donde se podría hacer la dispersión de este tipo de programa, y el Hospital Municipal de Bahía Blanca.

Esto no es más que otro granito de arena y quizás este granito de arena se suma a lo que hace algunos minutos mi compañera de bancada propuso como de Interés Municipal, la actividad de Vida Por Vidas, que es una ong que precisamente impulsa este tipo de acciones.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL SECRETARIO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD CONVOQUE A LA CONFORMACION DE UN COMITE DE EMERGENCIA PARA TRATAR EL TEMA DE LA GRIPE AHINI

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Quevedo.

SR. QUEVEDO.- Señor presidente, para aquellos que fuimos responsables de un área de Salud en el año 2009, lo que año a año sucede en época de invierno nos trae recuerdos que precisamente nos gustaría no volver a repetir.

En el año 2009 fuimos parte de una situación que no se había dado en los últimos 90 años en el mundo, que fue una pandemia.

Como para hacer una explicación bien sencilla de qué se trató, un germen nuevo, un virus nuevo, AH1N1, absolutamente desconocido por el organismo humano, por lo tanto no había posibilidad de defensa contra el mismo, que comienza en el sur de Estados Unidos y norte de México; se presume que ese es el foco de inicio el año anterior a que nosotros fuimos parte de esa pandemia, y se difunde rápidamente a todo el mundo.

El primer caso que se denunció en Argentina data del 7 de mayo de 2009, es el ingreso de un turista que venía de México que supuestamente ingresó al país el 24 de abril, y el pico máximo de circulación a nivel nacional se da en la semana epidemiológica 26, que es la última semana de mayo, primeros días de junio.

Nosotros fuimos parte de esa pandemia cerca de seis a siete semanas posteriores a que el número de casos en el país ya había empezado a declinar.

Las primeras situaciones de pandemia en nuestro país se dieron en la ciudad de Buenos Aires, en el Gran Buenos Aires, luego en el Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, y Bahía Blanca dentro de la Provincia de Buenos Aires, y no precisamente fue Bahía Blanca la que comenzó en tercer lugar, sino que Bahía Blanca tuvo la suerte de tener posibilidad de hacer diagnóstico en la ciudad, porque teníamos laboratorio específico para hacerlo.

Existen datos sobre lo que fue la pandemia en el país y en la Provincia de Buenos Aires que son similares al comportamiento que tuvo este germen en la ciudad de Bahía Blanca. Nuestro primer caso fue diagnosticado el 22 de junio del 2009 y precisamente veinte días antes se había conformado este Comité de Crisis.

Este proyecto de resolución está enfocado precisamente a no padecer lo mismo que padecemos en aquella época, poder antelarnos a la situación, que pese a que aún no existe la circulación viral que existía en el año 2009 en el máximo del pico de la enfermedad, ya se han detectado los primeros casos aislados, por suerte, estamos en período invernal, y en el período invernal estas enfermedades que se llaman tipo Influenza aumentan notoriamente su ocurrencia, y fundamentalmente epidemiológicamente se sabe que cada cuatro años hay un pico de este tipo de enfermedades.

Así que con este proyecto de resolución lo que buscamos es antelarnos a la aparición de estos casos como para que precisamente las cuatro entidades que lo conforman, que son Región Sanitaria, la Secretaría de Salud, la Asociación Médica y este Concejo Deliberante, podamos empezar a juntarnos para instrumentar las necesidades y las estrategias en caso de que los casos de Gripe A lleguen a aumentar significativamente en los próximos días.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, nosotros apoyamos el proyecto que vamos a tratar y creo que había un cierto consenso informal, por llamarlo de alguna manera, de que no lo llamáramos a este Comité de Emergencia, sino de Prevención.

No sé si es factible modificarlo, porque queríamos evitar de alguna manera generar alguna suerte de mayor preocupación en la población, dando la sensación de que el tema podría no estar debidamente controlado.

La realidad es que por lo que tuvimos oportunidad de conversar con distintos sectores en estos días, y aprendiendo de los que saben, se nos dice que generalmente hay una suerte de mutación del virus que genera este tipo de enfermedad, y que a veces la vacuna no responde total y absolutamente a esos cambios, y que generalmente los mismos se operan siempre en el Hemisferio Norte por las diferencias climáticas y las estaciones, y luego nosotros en el Hemisferio Sur nos tenemos que adaptar a esa nueva circunstancia.

Según nos dicen, la Nación le envía las vacunas a la Provincia, y la Provincia a

través de todas las regiones, zonas sanitarias, hace la distribución en los municipios.

En Bahía Blanca se habrían distribuido cuarenta y cinco mil unidades, de las cuales habrían sido entregadas ya cuarenta mil. El sector privado, me refiero a la red de farmacias que actúa en la ciudad, manifiesta al día de hoy que en las tres proveedoras, las droguerías, hay absoluta inexistencia de vacunas, y lo que ha ocurrido y ocurre siempre, es que no sólo aquellos sectores que están obligados a la vacunación con carácter prioritario o por pertenecer a una franja de riesgo por enfermedades de base, o porque la franja etaria los hace proclives a ser impacto de la enfermedad, se genera una demanda que supera a estos propios sectores y esto nos lleva a la situación que es necesario conducir para evitar lo que está ocurriendo en algunas unidades sanitarias al día de hoy, que los vecinos de alguna manera vienen a pedir que sean vacunados, en función del riesgo que suponen en primer término les puede llegar a afectar.

Hoy PAMI tampoco está disponiendo de vacunas, IOMA otro tanto, que son algunas de las obras sociales que le proveen a sus afiliados en tiempo y forma esta vacuna.

Por eso nos parece muy importante acompañar este proyecto, con la idea y con la intención de contribuir todos los sectores que se puedan involucrar en la conducción de las campañas de prevención y en la mejor utilización de los recursos que disponemos para ello.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- La sugerencia del concejal preopinante con respecto a cambiar el nombre o hacer alguna observación sobre eso, no hay ningún inconveniente. Hoy a la mañana participamos también de una reunión con el concejal Quevedo, donde también se planteó poder llamarlo Sala de Situación.

En realidad nosotros pensamos que son discusiones de forma y no de fondo que no hacen a la cuestión principal que sabemos que este Cuerpo está acompañando, que es que se establezca este grupo de trabajo, que la comunicación a la comunidad, a todos los bahienses, sea clara, precisa y que se

sepa; que ese comunicado que se va a emitir de este grupo que está trabajando y que se conforma con integrantes de este Cuerpo que somos los que pertenecemos a la Comisión de Salud, Región Sanitaria, Secretaría de Salud y la Asociación Médica de Bahía Blanca, que es quien agrupa a todos los efectores privados y de la seguridad social, esta comunicación sea unívoca, que no se generen estas dudas, esta distorsión de quién se debe vacunar y quién no.

Se han generado muchas opiniones en los medios públicos que han traído por ahí confusión, no porque no supieran expresar ni que estuvieran errados quienes estaban opinando, pero muchas veces demasiada información no procesada previamente y sin mostrar que había un acuerdo de todos los grupos que estaban trabajando, puede generar inquietud en la comunidad, pensar que por ahí si no se vacunaron algunas personas puedan padecer de esta enfermedad, cuando en realidad hay que ser muy claro y preciso.

Así que agradecemos el acompañamiento de los concejales del Cuerpo y creemos que sí, que este nombre se va a modificar, porque tal vez en el 2009 fue una situación crítica, que cayó de golpe, una situación novedosa en la ciudad, y por eso se lo denominó de Crisis o Emergencia, pero en esta oportunidad se puede suavizar un poco.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra la concejal Cristina Molina.

SRA. MOLINA.- Señora presidente, es para apoyar este proyecto, debido a que en Bahía Blanca se ha incrementado este miedo cuando en las farmacias no hay una sola vacuna para la Gripe A.

Por lo tanto quizás por intermedio de este Comité se pueda solucionar este problema, quizás con el Colegio de Farmacéuticos, porque si uno sabe que se la puede poner en la farmacia, está en uno ponérsela o no, pero que no haya vacunas es muy grave.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

LICITACION PUBLICA, SERVICIO AMPLIACION SIPREVI

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señora presidente, muy breve, sólo para agradecer el acompañamiento de este expediente.

Este expediente entró la semana pasada, se trabajó durante la semana en el mismo, se hicieron aportes, y finalmente logramos un consenso para darle rápido tratamiento, ya que en definitiva es lo que necesitamos.

Es un tema vinculado a seguridad, como recién mencionamos, no es la solución al problema de fondo pero si es un aporte que podemos hacer desde la Comuna, y hoy colaborando con la aprobación de este expediente que lo que hace es autorizar el compromiso de futuros presupuestos, atento que es una licitación que engloba cinco años de presupuestos.

Así que, aportando el trabajo conjunto, como decíamos recién, en el tema de seguridad, esto es un elemento más que suma.

Por eso agradecer nuevamente el acompañamiento del expediente.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Ramiro Villalba.

SR. VILLALBA.- Señora presidente, en realidad quiero manifestar una opinión respecto al rol del Estado en estas cuestiones, que es mi opinión personal, más allá de que aclaro que voy a compartir el acompañamiento a este proyecto.

Quiero resaltar la importancia que tiene avanzar -después de dos años- en seguir

colocando cámaras de seguridad en la ciudad; y tiene que ver con esto de la eficacia o la eficiencia del Estado.

Claramente lo que se necesita es que se coloquen más cámaras en la ciudad, esto está claro, el tema es el cómo, la modalidad, la manera, el tiempo, los costos, etcétera.

Y no los quiero aburrir mucho, pero así como está claro que la seguridad es una responsabilidad del Estado, algunos niveles jurisdiccionales con mayor responsabilidad que otros, como hablaba con un colega hace un rato, también es cierto que en función de cómo el Estado encara el tema es que uno puede darle un enfoque u otro.

También está claro que el problema de la inseguridad es un tema de origen multi-causal y que cuando hablamos de más policías en las calles o cámaras de seguridad, no estamos actuando sobre las causas de la inseguridad sino sobre los efectos o los problemas generados por la inseguridad que terminan transformándose en hechos delictuales; digamos, no se ataca las causas con estas cuestiones sino se ataca la sintomatología, pero que es necesario porque todos los vecinos tenemos derecho a sentirnos todo lo seguros que podamos.

Las cuestiones que generan la inseguridad requieren decisiones de más largo plazo, de mayor profundidad, que tienen que ver con la inclusión, con la adecuación, con la igualdad de oportunidades.

Ahora bien, si con algo que tiene que ver con la sintomatología no logramos mirar más allá del corto plazo, yo creo que va a ser difícil ponernos de acuerdo en el largo plazo, que son los plazos en los cuales uno puede pretender atacar las causas de la inseguridad; porque cuando es más fácil hacer una cosa la hacemos aunque no sea lo mejor, yo empiezo a cuestionarme si el rol del Estado no requeriría algunas discusiones un poco más profundas.

Sin desmerecer que lo importante de la decisión del Intendente es que se coloquen más cámaras, y seguramente sus asesores han arribado a esta conclusión de un expediente que de lo que trata es del alquiler del servicio de cámaras, creo que vale la pena hacer un par de aclaraciones, un par de situaciones que creo que por ahí en la Comisión de Seguridad se podrían haber discutido.

Una, por ejemplo, qué pasa el mes sesenta y uno. Estamos hablando de una licitación de alquiler de servicio de vigilancia de ciento cincuenta cámaras por sesenta meses; por lo tanto los equipos no son propios, es un servicio tercerizado, y el mes sesenta y uno estamos obligados a volver a contratar a alguien, sin saber en qué situación vamos a estar.

Sin pretender resaltar las cuestiones personales que pudieron haber tenido que ver en cómo hoy el sistema de SIPREVI estaba planteado, creo que lo importante es pensar en el futuro. Cuando se habla como uno de los requisitos de la obsolescencia del equipamiento que se pueda llegar a adquirir para este servicio, que es una de las causas que dicen que es preferible el alquiler que la adquisición, quiero dejar en claro que una cámara tiene un período de obsolescencia de diez años, pero no porque en diez años la cámara no sirva más -salvo que se rompa o que le pequen un tiro o le tiren un piedrazo- sino porque la obsolescencia tiene que ver con que van a aparecer equipamientos nuevos, y no dentro de diez años, dentro un año, que van a brindar mejores prestaciones; pero eso no quiere decir que esa cámara con el servicio que da hoy no lo siga dando dentro de diez años.

Entonces, tal vez esa cámara que hoy es la vedette de la captación de imagen de seguridad, dentro de diez años no va a ser la vedette porque va a haber nuevos equipamientos, pero va a servir para controlar otras cuestiones.

Cuando hablamos que si decidiéramos comprar el equipamiento necesario para colocar ciento cincuenta cámaras y un centro monitoreal y administrarlo estamos hablando de cuatro, cinco o seis millones de pesos y alquilarlo nos va terminar saliendo, en cinco años, quince o dieciséis millones de pesos, creo que esto merece alguna decisión más profunda. Esto no quiere decir que yo tenga razón y que conviene comprar, pero si miramos el escenario de donde en otros países en ciudades importantes del mundo, donde el Estado asume el rol de la seguridad y hace años que viene realizando inversiones en este sentido, está claro que la vocación del Estado en esos lugares es comprar los activos y que le sean propios, y no tercerizar el servicio.

Insisto, por ahí es menor y ahora lo impor-

tante es que se coloquen las cámaras, por eso es que hay que acompañar este proyecto cuanto antes, pero como no van a ser las últimas ciento cincuenta cámaras, seguramente se van a seguir poniendo cámaras, creo que nos merecemos -y los ciudadanos también se merecen- una discusión un poco más profunda para que cuando tomemos una decisión estemos pensando en los próximos diez años y no en el Presupuesto del año siguiente.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Creo que es muy gratificante e importante que no rehuyamos este debate que se propone, que si bien toca tangencialmente la cuestión, deberíamos nutrirlo todavía aún más para lograr avances sustanciales en el tema.

El concejal preopinante ha dicho bien que el fenómeno del delito es multicausal. No cabe duda que nosotros le atribuimos un gran componente y una gran importancia al tema social, a ciertos factores familiares, y a toda la cuestión que está involucrada muchas veces en este fenómeno del delito.

Y cierto es que cuando se inició el tema de las cámaras, primero las cámaras eran fijas y no había posibilidad de que modificaran su radio de captación de los hechos; y con posterioridad, el avance tecnológico permitió que las cámaras comiencen a girar lo que permitía abarcar mucha mayor cantidad de hechos.

Se toma como ejemplo paradigmático de ciudad que ha hecho de la prevención del delito a través de la cámaras como La Meca de la cuestión, a la ciudad de Londres. Londres tiene resuelto un delito por cada mil cámaras, lo que da una idea, no digo que se pueda transpolar esto absolutamente a las realidades de nuestra ciudad, pero no caigamos en la confusión de que porque tengamos las cámaras vamos a resolver la prevención del delito.

Hoy otro concejal habló también del tema del corrimiento del delito, que fue otro de los fenómenos que siempre se ha considerado en este tema, y que tiene que ver con el mapa del delito y la manera en que el delito va encontrando siempre un camino más, porque a lo mejor saturamos un sector con las cámaras y comienzan a proliferar

los delitos obviamente en los sectores en donde no hay cámaras.

La eventualidad de si tenemos que alquilar o adquirir, si bien es un tema que bordea la cuestión de fondo, no hay que soslayarlo. Creo yo que debiéramos también dedicarle a ello una mirada muy clara y un debate más profundo, donde seguramente van a haber argumentos como los señalados recién y que pueden aportar mucho sobre esta cuestión.

No es casualidad, a lo mejor, que en el día de hoy estemos tocando temas que están relacionados con la seguridad y donde estamos impulsando algunas medidas o sosteniendo algunas medidas, aún con las diferencias lógicas que los diferentes bloques tienen sobre este mismo fenómeno, pero me parece que es importante que comencemos a transitar con la mayor celeridad todo este camino en conjunto, para tratar de brindar soluciones a la cuestión.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 638-HCD2013, proyecto de decreto creando el Registro de Infractores a la Ley de Defensa del Consumidor en el Partido de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señora presidente, quisiera destacar en primer lugar la colaboración que tuvimos para poder llegar a este punto con este proyecto en la presidencia del bloque oficialista y también del encargado de la OMIC, el Doctor Matías Italiano, que compartió los criterios que expusimos en el proyecto.

En realidad nosotros nos basamos en un artículo publicado por un docente local en el marco de un programa de investigación del Departamento de Derecho, el Doctor

Daniel Antonio Juan, titulado “El registro de infractores creado en el marco normativo de la Ley de Defensa del Consumidor, es una herramienta desaprovechada para prevenir daños”.

Y a partir de la lectura de este trabajo, llegamos a la conclusión de que era factible para mejorar la información que los vecinos tienen en diferentes temas. Y llegamos a este artículo porque recibimos a vecinos afectados por barrios de viviendas, donde de mediar a lo mejor de información adecuada en tiempo y forma, hubieran decidido como contratantes fortalecer su posición en esas situaciones, o hubieran requerido otro tipo de garantías, o hubieran modificado la manera en la que colectivamente llegaron a los convenios o contratos por los que se vincularon.

Y esto tiene que ver entonces, con la posibilidad de que el usuario, en el marco de la Ley de Defensa del Consumidor, la N° 24.240, tenga la posibilidad de ponderar el cumplimiento de aquellos prestadores de servicios, de aquellos oferentes de bienes de consumo y demás, que alcanzados por la normativa -en muchos de incumplimiento- son denunciados por la OMIC y donde existiendo decisiones firmes y condenas en el Tribunal de Faltas -excepto la del apercibimiento, que sería la más leve- permitan a través de la registración, que el vecino pueda conocer adecuadamente, de manera gratuita y de fácil acceso, cuál ha sido la conducta o inconducta de estos oferentes de bienes o de servicios.

Entonces de manera muy sencilla y receptando las inquietudes y opiniones que se nos hicieron llegar, en este caso el bloque oficialista, hemos arribado a un despacho común que es el que hoy se somete a consideración del Cuerpo, creando entonces este Registro en el ámbito de la OMIC.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 714-HCD-2013, proyecto de ordenanza, Licitación Pública, contratación de servicio telefónico.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 696-HCD-2013, proyecto de ordenanza, Licitación Privada.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exptes. 276, 277, 278, 279, 360, 361, 362, 708 y 709-HCD-2013, diversas contrataciones del Departamento Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señora presidente, nosotros facilitamos las tablas de los presentes expedientes, pero tenemos una discrepancia en la cuestión de forma y por eso queríamos dejar a salvo que vamos a votar negativamente, en función de que pretendíamos mayor información con algunos de los informes que se agregaron por parte de la señora Contadora General.

Ante la urgencia, por eso dejamos constancia de que facilitamos el tratamiento, pero que como bloque habíamos adoptado la actitud que acabo de mencionar.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo los proyectos de ordenanza.

-Aprobados por mayoría.

-Véanse texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra la concejal Patricia Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señora presidente,

brevemente atento los acontecimientos del accidente ferroviario que ha ocurrido esta mañana en la localidad de Castelar, en la cual nuevamente, y aún no habiendo sanado las heridas que le quedan al país y principalmente a los familiares de la tragedia ocurrida en Once en el mes de febrero del 2012, nuevamente somos protagonistas en nuestro país de una tragedia ferroviaria.

La verdad es que no tenemos mayores datos, por eso me parece que no es conveniente emitir una opinión al respecto, pero sí quería pedir un minuto de silencio por las víctimas y los familiares de esta tragedia que se ha producido en el día de hoy.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Gracias concejal, realizamos un minuto de silencio.

-Se ponen de pie concejales y público en general.

-Se tributa un minuto de silencio.

6

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Por Secretaría, daremos lectura al Orden del Día.

I

SOLICITANDO INFORMES SOBRE VIVIENDAS EN EJECUCION EN BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO LA REMISION DE INFORMACIONES VINCULADAS AL EXPEDIENTE DONDE SE INSTRUIRAN LAS ACTUACIONES VINCULADAS AL PRESUNTO FALTANTE DE LA DEUDA FLOTANTE DEL 2011

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

CONVOCANDO A UN PLENARIO DE COMISIONES E INVITANDO A FUNCIONARIOS CON EL FIN DE ABORDAR LA PROBLEMATICA DEL SUICIDIO

SRA. PRESIDENTA (Civitella).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señora presidente, este proyecto de resolución convocando a un plenario de comisiones, me costó tomar la decisión de hacerlo.

Desde el 2009-2010 en este recinto, tomé las capacitaciones en la prevención de suicidio, y este proyecto es convocando a un plenario e invitando a los funcionarios para abordar esta problemática. Pero después de este recorrido, habiendo aprobado en el 2011 una resolución solicitando que se establezca un procedimiento conjunto entre el Departamento Ejecutivo a través de la central del 911, la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con el concejal Ayude estuvimos trabajando este tema, nos reunimos con el Director Diego Palomo, con el Director del 911, con la psicóloga, y casi todos coincidimos en que mucho no se habla de este tema.

Creo que hay muchos mitos instalados en la sociedad y entre nosotros, y este tema sí hay que hablarlo, sólo que hay que saber cómo hablarlo. Hay muchos mitos que dicen que si uno habla de este tema la gente va a suicidarse en masa, por ejemplo.

Pero después de este recorrido, de hablar con varias organizaciones sociales y demás, en el último informe del Observatorio Legislativo, leí respecto a que Bahía Blanca tenía un alto índice de suicidio, y es ahí que empecé a ocuparme de este tema, porque este tema no es solamente en Bahía Blanca, en el mundo en el Siglo XXI cinco millones de personas tomaron la decisión de quitarse la vida a través del suicidio.

La Organización Mundial de la Salud informa que la mitad de las muertes son abordadas de esta manera; el Ministerio de Salud de la Nación dice que los factores de riesgo son muchos, generalmente los trastornos psiquiátricos, la depresión, el abuso del alcohol y de las drogas, las víctimas de abusos físicos y sexuales, y muchas otras, porque es multicausal.

La mayoría de los suicidios, y esto es algo

que las organizaciones vienen sosteniendo, se pueden prevenir, y eso llamó mucho mi atención. Es importante que se establezcan y que se puedan ver algunas señales de peligro y se pueda trabajar sobre ellas.

Si bien no existen estadísticas oficiales concretas, tuvimos algunos datos: en febrero de este año 2013, hubo una estadística que leí en el diario y en unas noticias que me impactó, porque eran más de 12 casos. Empecé a llamar, y había 19, 12, no hay una estadística específica, pero hablando con la Policía Científica, 47 casos en el 2012, 42 en el 2011.

En esas capacitaciones que nombré recién, la ONG que abordó esos temas, la Fundación Manos Unidas por la Paz a través del Psiquiatra Ernesto Rubén Páez, dijo que el número de 40 suicidios en un año es muy alto, por lo que convocar a un plenario para poder estar abordando esto -si bien se deriva, se trabaja con las personas que intentan algún suicidio- es muy importante, porque una de cada 20 personas lleva a cabo el suicidio.

Hablé con los funcionarios y están totalmente de acuerdo en convocar a un plenario de las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Salud Pública, en invitar al Secretario Palomo, a Promover, que trabaja con el director Hugo Kern; al titular de Región Sanitaria, Jorge Gabbarini, para poder abordar políticas que no solamente estemos trabajando lo que está pasando, sino cómo poder abordar la prevención de esta temática.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidente, nosotros vamos a acompañar con el voto positivo este proyecto.

Se dieron algunas discusiones en el bloque, no por lo que significa la temática sino porque tiene tal complejidad que realmente su análisis, sus respuestas, sus estrategias, no son lineales.

En los contextos sociales en los que estamos viviendo, ya la OMS ha informado que para la década del 2020 al 2030, la primer causa -pensándolo en ausentismo laboral y escolar- va a estar vinculado a trastornos psiquiátricos, trastornos de bipolaridad, de comportamiento y depresión.

Esto habla de las formas de vida que estamos llevando, las vorágines sociales, económicas, las crisis que tienen los países, los conjuntos poblacionales; y entonces tal vez nuestra discusión hacia adentro del bloque fue, no oponerse por oponerse a un plenario de comisiones, pero sí evitar que estos se conviertan en los espacios clásicos de catarsis, de empezar a pensar programas específicos para el suicidio, cuando en realidad deberíamos empezar a trabajar en aspectos previos que tienen que ver con la inclusión, tal vez trabajar a través del arte y del deporte.

Hay muchísimas personas, no solamente los jóvenes sino los adultos mayores, que cuando uno no tiene una perspectiva de su vida, cuando no hay más nada para adelante, cuando es todo hoy, ahora y ya, en realidad la vida pierde todo sentido. Y de esas personas, algunas toman la decisión de quitarse la vida.

Los últimos datos que comentó la concejal preopinante, que son los del Observatorio Social Legislativo a través de sus informes, como es el NIDE, que hablan puntualmente de población adolescente, entre las causas de mortalidad externa, la primer causa se la lleva el suicidio, y las muertes violentas que tienen que ver con homicidios y accidentes de tránsito, la segunda.

Es una población en riesgo, es una población vulnerable por los estilos de vida y por los contextos en los que estamos viviendo, por eso vamos a acompañar el proyecto y vamos a apoyar que se establezca, a partir de este plenario y conjuntamente con los funcionarios que concurren, una agenda de trabajo y que ésta se pueda sostener, porque si no creemos que terminan siendo respuestas espasmódicas, y no con esto estamos diciendo que este tema no esté presente en muchos de los integrantes de este Cuerpo y de la concejal preopinante que hace rato que ha venido ocupada con estos temas y ha trabajado con las ONG, pero tal vez tomar este compromiso de poder sostener la agenda, sobre todo desde este Cuerpo, va a ser más útil para todos nosotros.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Raúl Ayude.

SR. AYUDE.- En línea de estas reflexiones,

cuando empezamos a trabajar sobre estos temas fueron sobre casos concretos; y sobre la falta de articulación de los distintos sectores públicos y aquellas ONGs que están trabajando en la temática, fueron desde ejemplos muy sencillos.

Desde el momento que nos comunicamos con el 911, uno de los planteos que nos hicimos fue hacia dónde derivaban las llamadas de las personas que estaban manifestando una intención de suicidio. Y en función de eso es que surgió que ellos estaban recibiendo algunas capacitaciones y que la persona a la cual podrían llegar a derivar esto, era una persona de Necochea. Hay varias ONGs que están trabajando desde hace mucho tiempo, hay muchas situaciones de suicidio que se dieron sobre algunos sectores de la ciudad, como decía la concejal preopinante, especialmente en el caso de adolescentes, pero también hemos tenido situaciones de chicos,

La intención de poner en claro qué resortes pone el Estado para asistir estas situaciones, por ejemplo en el momento en el cual hay alguien que necesita asistencia inmediata, nosotros observábamos que muchas cosas estaban cubiertas desde el voluntarismo, y que las estructuras de capacitación caían en un gran porcentaje en las ONGs, pero no de parte de un rol activo desde el Estado, y que a veces intervenía la Policía, a veces intervenía Salud, pero no había ningún tipo de protocolo en donde se pudieran ir ajustando algunas de estas variables.

Entonces la concejal Iantosca planteó que era importante poder realizar una reunión específica para poder charlar esta temática y poder poner en común qué es lo que se está haciendo y qué es lo que podemos hacer desde nuestros recursos, independientemente de saber que es imposible poder trabajar sobre los suicidios si no se trabaja sobre la calidad de vida, entendiendo que en esta situación es necesario algunos elementos preventivos, algunos elementos de concientización y de lectura de parte de las personas que están en contacto directo con personas que pueden tener intenciones de suicidio, como para poder estar atentos y brindar una respuesta.

Creo que el ejemplo claro, por ahí tomando algo en lo cual la concejal preopinante tiene

activa participación, lo mismo que la concejal Iantosca, tiene que ver con esta estructura transversal respecto a violencia de género, donde uno entiende que las soluciones de fondo son mucho más complejas y más profundas, pero que es necesario ir teniendo un registro, una especie de tester de lo que va sucediendo en nuestra sociedad, y articulando los recursos que ya tenemos o generando recursos nuevos para aquellos que todavía no estamos dando respuestas.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

CONVOCANDO A FUNCIONARIOS A LA COMISION DE SALUD PUBLICA, CON EL FIN DE ABORDAR EL ESTADO DE LOS HOGARES DEL PREA Y SOLICITANDO REMISION DE ACTAS LABRADAS EN REFERENCIA AL MISMO

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTIME A LA EMPRESA BAHIA SAPEM AMBIENTAL, LA PROVISION AL PERSONAL QUE REALIZA EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS CALLES DE LA VESTIMENTA Y LOS ELEMENTOS DE BARRIDO

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Tiene la palabra el concejal Luis Serra.

SR. SERRA.- Señora presidente, es para aclarar que cuando yo presenté este proyecto hace dos semanas atrás, el personal que realizaba el barrido en las calles no había recibido la vestimenta adecuada ni los elementos que fija en Convenio Colectivo de Trabajo para hacer su tarea.

Una compañera del Concejo que integra el Directorio de la SAPEM me hizo saber que

la SAPEM Ambiental había comprado esa vestimenta, yo esa información después la pude chequear con quien es actualmente interventor del Gremio de Camioneros que es quien nuclea a los trabajadores del sector, y efectivamente hoy el personal que hace el barrido tiene la vestimenta adecuada.

Hoy lo que pido, entonces, es la vuelta a Comisión del expediente porque lo que yo pedía ya se cumplió.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

VI

CONVOCANDO A UN PLENARIO DE COMISIONES PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA DE LA INSEGURIDAD

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

INVITANDO AL RESPONSABLE DE LA AGENCIA AMBIENTAL

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INFORMES REFERIDOS A LAS COMPETENCIAS DE SPEEDWAY

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO INFORME ACERCA DE PROYECTO DE PARQUE LINEAL SOBRE CALLE CALQUIN

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comuni-

cación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE SE SOLUCIONE EL DESAGOTE DE LA CALLE VENEZUELA ENTRE ANGEL BRUNEL Y SANTA FE

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

OBRAS DE REPARACION DE CONDUCTO CLOACAL EN INGENIERO WHITE

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

REMITIENDO EL EXP. 331-HCD-2011 AL ARCHIVO, POR EL QUE SE SOLICITABA AMPLIACION DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE MOTOS Y BICICLETAS FRENTE A LA UTN

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

PROHIBIENDO EL GIRO A LA IZQUIERDA EN AVENIDA ALEM A LA ALTURA DE LA CALLE 1° DE MAYO

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV**UNICO SENTIDO DE CIRCULACION EN
VARIAS CALLES DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**SOLICITANDO INFORMACION VINCULADA
CON EL GALPON DE LA CALLE
HAITI N° 277**

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**AREA PARTICULARIZADA
VALLE DEL NAPOSTA**

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con el agregado que prevé que se le dé

cumplimiento a la Artículo 21° de la Ley N° 8.912.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD
BONAERENSE LA REDACCION
DE UN PROTOCOLO DE ABUSO SEXUAL
INFANTO-JUVENIL**

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**PLAN RESPUESTA A EMERGENCIA
TECNOLOGICA**

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:20.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratado sobre tablas

DECRETO

(Exp. 638-HCD-2013)

VISTO

El Proyecto de Decreto obrante a fs. 1/4, por medio del que se crea en el Ámbito del Partido de Bahía Blanca, el “Registro de Infractores a la Ley de Defensa del Consumidor del Partido de Bahía Blanca”, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Créase en el Ámbito de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, el “Registro de Infractores a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor del Partido de Bahía Blanca”, que tendrá por objeto brindar información a los usuarios de bienes y servicios con el fin de que éstos ponderen los antecedentes de cumplimiento de quienes resulten sus oferentes.

ARTICULO 2°: Garantícese el acceso libre y gratuito de los usuarios al “Registro de Infractores a la Ley de Defensa del Consumidor del Partido de Bahía Blanca”, el cual deberá publicarse en la Página Oficial de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, con enlace directo desde los Sitios Webs del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca y de Gobierno Abierto de Departamento Ejecutivo y desde los sitios de Internet de todo Medio de Comunicación local que, en cualesquiera de sus formas, así lo soliciten. Facultase a la Oficina Municipal de Información al Consumidor a brindar la información necesaria para instrumentar los citados enlaces.

ARTICULO 3°: La OMIC, informará los infractores que resulten pasibles de sanciones firmes y definitivas, exceptuados los condenados a penas de apercibimiento. Los agrupará por rubros, con el fin de facilitar su búsqueda.

ARTICULO 4°: La Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, instruirá al Área de Prensa, para lograr el más eficaz cumplimiento de la instrumentación del Registro de Infractores, su permanente actualización, contando para ello con la colaboración de la OMIC y de la Comisión Permanente de “Defensa de Usuarios y Consumidores del Honorable Concejo Deliberante”.

ARTICULO 5°: Facultase al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente Decreto

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 714-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma COMSUR S.A., la contratación del Servicio de Provisión y de Ampliación del Sistema Telefónico, por un importe de UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 1.116.480.-) pagaderos en 48 meses consecutivos, a partir de puesto en servicio los sistemas pedidos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 2º: Dejase constancia que la adjudicación de los teléfonos, se realizará en un nuevo llamado a licitación, por considerarse la adquisición de los 267 equipos en leasing, económicamente inconvenientes.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 696-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Autorízase en los términos del Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la aceptación de la Oferta Única, realizada por la firma EMSICA S.A., en el marco de la Licitación Privada N° 614R 0/00-679-2013), efectuada para la provisión de equipos analizadores de ambiente con destino al Comité Técnico Ejecutivo.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 276-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Convalídase el Contrato de Locación de Obra suscripto con fecha 27 de diciembre de 2012, entre el Señor Sergio Alejandro Velovich (CUIT 20-14595712-6) en calidad de CONTRATADO y la Municipalidad de Bahía Blanca, en calidad de CONTRATANTE, (aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 127/2013) por medio del cual el primero asume la obligación de cumplir tareas de coordinación del Equipo de Cuidados del Trabajador de la Salud entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 277-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Convalídase el Contrato de Locación de Obra suscripto con fecha 27 de diciembre de 2012, entre la Señora Silvia Mux (CUIT 27-05214746-3) en calidad de CONTRATADA y la Municipalidad de Bahía Blanca en calidad de CONTRATANTE, (aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 123/2013), por medio del cual la primera asume la obligación de cumplir prácticas específicas de podología en la Unidad de Endocrinología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y distintos Centros de Salud y Unidades Sanitarias dependientes de la Secretaría de Salud Municipal entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 278-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Convalídase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Señora Susana Victoria Vollertsen, DNI 6.284.602, para desempeñarse como Psicóloga en las Postas de Salud Domiciliaria, con vigencia desde el 1 de enero de 2013, el que fuera aprobado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 118/2013, dictado con fecha 22 de enero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66°, del Reglamento de Contabilidad y 32°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y con los antecedentes obrantes en el Expediente 796-12719-2012 (278-HCD-2013).

ARTICULO 2°: Convalídase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Señora Juliana Spinelli, DNI 30.564.939, para desempeñarse como Psicóloga en las Postas de Salud Domiciliaria, con vigencia desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2013, el que fuera aprobado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 118/2013, dictado con fecha 22 de enero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66° del Reglamento de Contabilidad y 32° de la Ley orgánica de las Municipalidades y con los antecedentes obrantes en el expediente 796-12719-2012 (278-HCD-2013).

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 279-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Convalídase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Dr. Mario Julio Montano, para realizar tareas como integrante de la Junta de primera Instancia en la implementación del Certificado Único de Discapacidad, con vigencia desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2013, el que fuera aprobado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 131/2013, dictado con fecha 23 de enero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66°, del Reglamento de Contabilidad y 32°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y con los antecedentes obrantes en el expediente 796-12176-2012 (279-HCD-2013).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 360-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Convalidase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Señora Jorgelina Pedrueza, DNI 23.343.720, para la Asistencia ante Organismos Gubernamentales a cargo de la Valoración y Tutela del Acervo Patrimonial, identificación de Bienes de Valor Artístico e Histórico, gestión para declaratorias, protección y conservación de los Bienes Patrimoniales Locales, con vigencia desde el 1 de enero al 30 de junio de 2013; el que fuera aprobado por el Departamento Ejecutivo, mediante Decreto N° 36, dictado con fecha 9 de enero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 32°, de la Ley orgánica de las Municipalidades y 66° del Reglamento de Contabilidad y con los antecedentes obrantes en el expediente 155-12619-2012 (360-HCD-2013).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 361-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Convalidase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Señor César Alejandro Turturro, DNI 23.343.720, para realizar actividades vinculadas a animaciones 3D y VFX para proyectos urbanos, sujeto al manejo de los programas relacionados y post producción, con vigencia desde el 1 de enero al 30 de junio de 2013, el que fuera aprobado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 36, dictado con fecha 9 de enero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 32°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 66° del Reglamento de Contabilidad y con los antecedentes obrantes en el expediente 155-12620-2012 (361-HCD-2013).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 362-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Convalidanse los Contratos de Locación de Obra suscriptos con fecha 1 de enero de 2013, entre la Municipalidad de Bahía Blanca, en calidad de CONTRATANTE y el Señor Luis Elio Caporossi (Contrato de fs. 94), el Señor Ricardo Raúl Trobiani Rogni (Contrato de fs. 95) y Solange Miriam Lanaro (Contrato de fs.96), todos en calidad de CONTRATADOS, contrataciones aprobadas por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 35-2013, con vigencia entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 708-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Contrato de Locación de Obra suscripto con fecha 1 de marzo de 2013, entre el Arq. Adrián Manuel Vogel (DNI 13.524.299), en calidad de CONTRATADO y la Municipalidad de Bahía Blanca en calidad de CONTRATANTE, (aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 460/2013) con vigencia entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 709-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase la Contratación de Pagano Jorge Patricio, por un monto de DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$209.000.-), por el periodo febrero a diciembre de 2013, conforme lo dispuesto por el Artículo 156°, Inciso I, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 725-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las actividades que se llevarán adelante el 14 de Junio en conmemoración del Día Mundial del Donante de Sangre, realizadas por los integrantes del proyecto "Vida por Vidas".

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 749-HCD-2013)

VISTO

Que, el 12 de junio se conmemora el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, y;

CONSIDERANDO

Que, se conmemora el 12 de junio y promueve el conocimiento y la lucha contra el Trabajo Infantil. Argentina es modelo en la articulación Público-Privada de la lucha contra el Trabajo Infantil.

Que, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el 12 de junio, como Día mundial contra el Trabajo Infantil. Este día, tiene por objeto, ejercer de catalizador del creciente movimiento mundial contra el Trabajo Infantil, reflejado en el gran número de ratificaciones del Convenio Número 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y el Convenio Número 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo.

Que, el Día Mundial contra el Trabajo Infantil ofrece la oportunidad de captar más apoyo para la campaña en contra del trabajo infantil por parte de los gobiernos y de los interlocutores sociales de la OIT, la Sociedad Civil y las demás partes interesadas, incluidas las escuelas, los grupos de jóvenes y de mujeres, y los medios de comunicación.

Que, el Día Mundial contra el Trabajo Infantil dirige nuestra atención especial hacia los niños que se ven obligados a realizar trabajos domésticos para terceros, especialmente expuestos a violaciones de sus derechos humanos fundamentales.

Que, sus especiales circunstancias (esclavitud, extrema necesidad, explotación, etc.) involucran en el trabajo doméstico a estos niños mucho antes de alcanzar la edad legal mínima para el trabajo. Sin embargo, precisamente por tratarse de niños, es más fácil la ocultación de estas situaciones y se mantiene su invisibilidad.

Que, las últimas cifras estiman que 215 millones de niños son víctimas del Trabajo Infantil y 115 millones de estos niños están en trabajos peligrosos. Los estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo han fijado la meta de eliminar las peores formas de trabajo infantil para el año 2016. Para lograr este objetivo se requiere una mayor escala de esfuerzo y compromiso.

Que, un futuro sin Trabajo Infantil, está al fin a nuestro alcance. En todo el mundo se están realizando importantes progresos en la lucha contra el Trabajo Infantil. Las tendencias basadas en las nuevas estimaciones mundiales refuerzan este mensaje de esperanza. No obstante, no hay que bajar la guardia, pues se requiere un movimiento mundial fuerte y sostenido para dar el impulso adicional necesario para eliminar el Trabajo Infantil.

Que, en este 2013, la OIT propone concentrar esfuerzos en reclamar reformas Legislativas y Políticas que garanticen la eliminación del Trabajo Infantil en el trabajo doméstico, y el establecimiento de condiciones de trabajo decente, así como la protección adecuada para los jóvenes trabajadores domésticos por encima de la edad mínima legal de admisión al empleo.

Que la Conferencia de Ámsterdam de 1997 sobre la lucha contra las formas más intolerables del trabajo infantil y la Conferencia Internacional de Oslo sobre el Trabajo Infantil de 1997, señalaron la atención a la urgente necesidad de una acción mundial concertada para poner fin al trabajo infantil, al instar a que se amplíe la recopilación de información, estadísticas e investigación empírica que ayudaría a informar esta acción.

Que, en el mundo, un gran número de niños están involucrados en trabajo doméstico remunerado o no remunerado en el hogar de un tercero o empleador. Estos niños son particularmente vulnerables a la explotación. El trabajo que realizan a menudo está oculto a los ojos del público, ya que estos niños pueden que se encuentren aislados o trabajen muy lejos del hogar familiar. Las historias de abuso de niños involucrados en trabajo doméstico son muy comunes. En el Día Mundial contra el Trabajo Infantil de 2013 se hace un llamamiento en favor de:

- La realización de Reformas Legislativas y la aplicación de políticas que garanticen la eliminación del Trabajo Infantil en el trabajo doméstico, y el establecimiento de condiciones de trabajo decente, así como la protección adecuada para los jóvenes trabajadores domésticos por encima de la edad mínima legal de admisión al empleo.
- La ratificación por los Estados Miembros del Convenio de la OIT Número 189, sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos y su aplicación junto con los Convenios relativos al Trabajo Infantil (Convenio Número 138, sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio Número 182, sobre las peores formas de Trabajo Infantil).

Que, la toma de medidas para promover el movimiento mundial contra el trabajo infantil y fortalecer la capacidad de las organizaciones de trabajadoras y trabajadores domésticos para abordar la cuestión del Trabajo Infantil.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Adherir al Día Mundial Contra el Trabajo Infantil y a las distintas campañas que se realizan para concientizar sobre el mal que le ocasionan al niño condicionando su futuro.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 730-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “2° Jornada de Capacitación en Terapia Asistida con Perros”, a desarrollarse los días 6 y 7, en el Hotel Austral, organizada por la Asociación Civil “Ahora Juntos”.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 744-HCD-2013)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Programa “Nada Que Perder”, en su formato radial y televisivo.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 745-HCD-2013)

ARTICULO 1: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la imposición del nombre “LUIS MOLINA”, al Estadio del Club Sansinena.

ARTICULO 2°: Gírese copia a la Comisión Directiva del Club Sansinena.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

IV

RESOLUCION
(Exp. 737-HCD-2013)

VISTO

Los recientes robos en el Barrio Universitario, y;

CONSIDERANDO

Que, en la última semana se perpetraron tres robos en zonas próximas entre sí en el Barrio Universitario (Zelarrayán al 1200, primer cuadra de Guatemala y primer cuadra de Uruguay).

Que, con anterioridad a los mismos los vecinos advertían la presencia de un efectivo policial que recorría el sector.

Que, sería conveniente a los fines de evitar nuevos hechos de similares características conocer qué medidas se adoptaron frente a esa modalidad delictiva que ocurriera en el sector en esencial si medió algún cambio en la presencia policial aludida.

Que, asimismo, corresponde que la autoridad policial informe si medió algún cambio en la presencia de móviles policiales en la cuadrícula y/o cuadrículas adjudicadas al sector mencionado en las fechas en las que ocurrieron los hechos con el fin adoptar las medidas necesarias.

Que, el interés demostrado en el presente proyecto se asienta en la necesaria información y participación ciudadana con el objetivo de colaborar en la Seguridad Ciudadana.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Jefe de la Departamental Policial, Comisario Mayor, Gustavo Maldonado, informe:

- a) Si con relación a los robos ocurridos en el Barrio Universitario en fechas 4 y 5 de junio, medió algún cambio en la presencia policial consistente en un efectivo que recorría el sector.
- b) Si medió algún cambio en la presencia de móviles policiales en la cuadrícula y/o cuadrículas adjudicadas al sector mencionado en las fechas en las que ocurrieron los hechos con el fin adoptar las medidas necesarias.
- c) Si el Comisario a cargo de la Comisaría Segunda se encontraba al tanto de la asignación del personal que recorría el sector, como del cambio del mismo.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

V

RESOLUCION
(Exp. 736-HCD-2013)

VISTO

La Resolución firmada por la Jueza, Dra. Susana González La Riva, en el marco de la causa Nro. 376/11, relacionada con la operación de dragado, ensanche, ampliación y profundización del canal de acceso a Puerto Galván y;

CONSIDERANDO

Que, en la presentación efectuada por la Asociación Vecinal en Defensa del Ambiente de General Cerri, se solicita, conforme lo dispuesto por la Ley 13928 y modificatorias:

- a) Medida de no innovar, que suspenda los trabajos que se encuentran en curso de realización, por la “Draga Cortadora” correspondientes al relleno de tareas denominadas “Recintos de Refulado A1 y A2”.
- b) Medida cautelar innovativa para que se suspenda inmediatamente los efectos de la Disposición 4121/09 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable.

Que, por medio de la mencionada disposición se autoriza la ejecución de la operación de dragado, ensanche, ampliación y profundización del canal de acceso a Puerto Galván.

Que, asimismo, el petitorio se funda principalmente en los hechos vinculados a la pérdida de los expedientes 2145/24401/2009 y 2145/2440/2009, que constituyen fundamento de la disposición 4121/09, de acuerdo a la comunicación del organismo provincial ante la solicitud de remisión de los mismos por la parte demandante.

Que, en fecha 22 de mayo de 2013, en el marco de la citada causa, se resuelve hacer lugar a la medida cautelar de no innovar, ordenándose que en el plazo de 20 días se suspenda la ejecución de los trabajos relativos a la mencionada obra, hasta tanto se resuelva en forma definitiva la acción de amparo.

Que, en los considerandos de la Resolución, se consigna que “la única prueba pendiente de cumplimiento resulta la remisión por parte de la codemandada OPDS de los expedientes administrativos que culminaran con el dictado de la disposición 4121/09. El requerimiento de dichos expedientes al OPDS como elemento probatorio surge del escrito inicial de demanda (punto XI.IV), y al momento de contestar la demanda no se adjuntan tales expedientes solicitados por la accionante”.

Que, asimismo, se deja constancia que: “Librado el Oficio al OPDS para la remisión (recibido 2/7/2012) tampoco se dio cumplimiento. Reiterado bajo apercibimientos de ley (recibido 12/04/2012) responden que los mismos habían sido remitidos al juzgado a mi cargo en fecha 3 de agosto de 2013. Héchole saber que no habían sido recepcionados y que debían cumplir con la manda en el plazo otorgado, se remitió nota en la que hacían constar el detalle de los expedientes requeridos y se adjuntaban otros expedientes distintos. Cuando se hizo conocer tal situación se recibió en este Juzgado un llamado telefónico alegando que los mismos estaban perdidos. Por último, y cuando ya se había dispuesto el secuestro de los mismos, se recibió un fax del OPDS refrendando que los expedientes se habían extraviado y que procederían a la reconstrucción”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a la OPDS, en relación con la operación de dragado, ensanche, ampliación y profundización del Canal de Acceso a Puerto Galván, si se ha procedido a la reconstrucción de los expedientes en los que se incorporó como antecedente el estudio de impacto ambiental presentado por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y que ha servido de antecedente a la Resolución 4121/09; en caso afirmativo remitir la Resolución que ordena la reconstrucción, el estado actual de ese expediente y si en su trámite se ha requerido al citado Consorcio el agregado de nueva copia del estudio de Impacto Ambiental.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 741-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a remitir información a este Cuerpo, respecto de la creación de una nueva Dependencia Municipal con Rango Administrativo de Secretaría, cuyo nombre sería Agencia de Ciencia y Tecnología, de Desarrollo y de Economía Social.

A tal fin, se solicita se informe:

- a. Cuáles son las funciones específicas que tendrá la Agencia de Ciencia y Tecnología, de Desarrollo y de Economía Social.
- b. Cuál/es son las razones técnicas o políticas por las cuales se ha producido a crear una nueva Dependencia, en lugar de incorporar esta iniciativa a una estructura ya existente en el Municipio o realizar el trabajo a través de un Convenio con el CONICET.
- c. Por qué se la ha dado rango de Secretaría a esta Dependencia.
- d. Cuáles son los gastos presupuestados para el funcionamiento de la misma si estos fueron tenidos en cuenta al crear una nueva estructura Administrativa Municipal.
- e. Cuántos nuevos cargos serán creados en función de esta nueva Secretaría.
- f. Qué cargo de revista tendrán las personas que trabajen en dicha Agencia.
- g. Cuál es la fecha a partir de la cual se encuentra funcionando o a partir de qué fecha comenzará a funcionar.
- h. Cuáles serán las modificaciones presupuestarias de gastos que se deben realizar en las Partidas Municipales en función de la Agencia.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

VII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 742-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a disponer iluminación en la Plaza "Inmigrantes Croatas", Espacio Verde ubicado entre las calles Inglaterra y Viamonte del Barrio Pacífico de la ciudad de Bahía Blanca, con motivo de

brindar mayores condiciones de seguridad a pedido de los vecinos que habitan en el sector.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 743-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a colocar reductores de velocidad en la Avda. La Plata, a la altura de calle Castelli, del Barrio Pacífico de la ciudad de Bahía Blanca, por razones de seguridad vial a raíz de que los conductores de automóviles, circulan a gran velocidad por dicha arteria.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

IX

RESOLUCION (Exp. 747-HCD-2013)

VISTO

Que, la Asamblea Mundial de la Salud, a través de Organización Mundial de la Salud (OMS), designó que el 14 de junio el Día Mundial del Donante de Sangre como muestra de reconocimiento y agradecimiento hacia los donantes de sangre voluntarios y de forma no remunerada de todo el mundo, y;

CONSIDERANDO

Que, dicha fecha conmemora el nacimiento de Karl Landsteiner (Viena, Austria, 14 de junio de 1868 – Nueva York, 26 de junio de 1943), Patólogo y Biólogo Austriaco, que descubrió el factor Rhesus. Y el gran logro de Landsteiner fue el descubrimiento y tipificación de los grupos sanguíneos. Se le concedió el Premio Nobel de Fisiología o Medicina en el año 1930.

Este Día Mundial del Donante de Sangre ha sido elegido por la Asamblea Mundial de la Salud para promover el acceso universal a sangre segura mediante la donación de sangre voluntaria y no remunerada.

Cada año se elige un nuevo lema para promover dicha donación de sangre.

- 2010 Sangre nueva para todos
- 2011 Mas sangre mas vida
- 2012 Cada donante de sangre es un héroe
- 2013 Cada donación de sangre es un regalo de vida

Que, la donación de sangre es un acto altruista para el que no hay que tener condiciones excepcionales, únicamente la conciencia de que es necesaria para alguien (o para nosotros mismos ya que 9 de cada 10 personas la necesitarán en algún momento de su vida) y las ganas de dedicarle apenas media hora. Cualquier persona con buen estado

de salud, mayor de 18 años y menor de 65, y que pese más de 50 Kg. Puede donar sangre.

Sólo el haber padecido determinadas enfermedades (Hepatitis, Sida, Paludismo, Tumores y otras), haber estado enfermo en los días previos a la donación o haber tomado algunos medicamentos, hacen que una persona no sea candidato a donar en un momento determinado.

Una bolsa de donación recoge 450 cc de sangre; es una cantidad que el cuerpo asume sin ningún problema cuando estamos sanos y que no causa ningún trastorno posterior. El cuerpo la regenerará en unos días mientras sigue con su trabajo habitual. La donación de sangre es un proceso seguro que se realiza bajo la responsabilidad de un equipo médico. Todo el material que se usa es estéril y de un solo uso. Es imposible la transmisión de ningún tipo de enfermedad durante este proceso. El reconocimiento previo asegura que el donante cumple con todos los requisitos y que la donación no supondrá para él ningún riesgo.

Que con esta celebración también se pretende crear una mayor conciencia sobre la necesidad de sangre y de que muchas más personas en el mundo se conviertan en donantes voluntarios de sangre.

El Día Mundial del Donante de Sangre cuenta con el patrocinio de cuatro organismos fundadores que trabajan juntos para promover la donación voluntaria de sangre:

- La Organización Mundial de la Salud (OMS).
- La Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR).
- La Federación Internacional de Organizaciones de Donantes de Sangre.

Estas organizaciones representan a 193 Estados Miembros de la OMS, 186 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, más de 60 Organizaciones Nacionales de donantes de sangre y más de 3.000 especialistas en transfusión de sangre.

Que, el objetivo de este día es agradecer a los donantes de sangre su altruismo, que permite salvar vidas, promover la donación voluntaria y no remunerada así como convencer a los Ministerios de Salud de todos los estados de la necesidad de su compromiso para lograr la autosuficiencia en el suministro de sangre y productos sanguíneos basándose en un 100% en la donación voluntaria no remunerada.

Considerando la existencia de Programas Nacionales y Provinciales que fomentan dichas practicas, generar a través de la Secretaria de Salud del Municipio de Bahía Blanca, un programa local de incentivo de tal practica de donación voluntaria no remunerada que sea difundido en ámbitos de Atención Primaria de la Salud así como del Hospital de Agudos Leonidas Lucero.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Adherir al Día Mundial del Donante de Sangre y generar a través de la Secretaria de Salud del Municipio de Bahía Blanca, un programa local de incentivo de tal practica de donación voluntaria no remunerada que sea difundido en ámbitos de Atención Primaria de la Salud así como del Hospital de Agudos Leonidas Lucero.

X

RESOLUCION
(Exp. 748-HCD-2013)

VISTO

El inicio del periodo de aparición de enfermedades de tipo respiratorias, que anualmente comienza en los meses de mayo y junio, y;

CONSIDERANDO

Que, se ha dado un aumento significativo de casos de Síndromes Gripales .

Que, en esta semana, se han denunciado la existencia de casos aislados de Gripe A H1 N1.

Que, en el año 2009, fuimos parte de una Pandemia de Gripe A H1N1.

Que, de esa Pandemia, obtuvimos importantes aprendizajes respecto a la forma de organizar los servicios de salud para hacer frente a tal flagelo.

Que, una de esas estrategias fue la conformación de un Comité de Crisis de Gripe.

Que, dicho Comité, fue el articulador entre los Sistemas Nacional, Provincial y Municipal de Salud, y también entre los subsectores estatal de Salud Publica, Privado y el Sistema de Seguridad Social.

Que el mismo fue el encargado de informar en forma diaria a la comunidad respecto de las novedades en torno a dicha pandemia.

Que, dicho Comité estaba integrado por:

Secretaria de Salud de Municipio de Bahía Blanca
Región Sanitaria I
Comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante.
Asociación Médica de Bahía Blanca.

Que, el accionar de dicho Comité de Emergencia, fue destacado a Nivel Nacional y Provincial, por los resultados logrados a través de sus estrategias, en el marco de la organización sanitaria, y de la comunicación ciudadana.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Secretario de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca convoque a la conformación de un Comité de Emergencia para tratar el tema de la Gripe AH1 N1.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 716-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Autorízase la adjudicación efectuada por el Departamento Ejecutivo a favor de la firma VIGILAN S.A., por el Servicio Integral Llave en Mano de Monitoreo para la Seguridad en la Vía Pública, en un todo de acuerdo al Decreto 847/2013, y la Licitación Pública N° 355R N° 461 Año 2013, por un plazo de Sesenta (60)

meses, contados a partir de la firma del contrato de prestación del servicio entre la Municipalidad y la empresa.-

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer en futuros ejercicios, el gasto originado por la contratación citada en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: Cualquier modificación con respecto a la cantidad de cámaras, características de las mismas y cualquier variable de impacto presupuestario para la Comuna, requerirá expresa autorización del Honorable Concejo Deliberante, conforme alas disposiciones legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 642-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del Área que corresponda, proceda a informar⁴ en referencia a las viviendas que se detallan a continuación, que se encuentran en estado de ejecución en nuestra ciudad en el marco del Programa Federal de construcción de viviendas y Programa Bonaerense II y VI, acerca de los siguientes puntos:

- Grado de ejecución de cada uno de los Planes.
- Motivos de demoras en las obras.
- Fecha estimada de finalización de las obras.
- Fecha estimada de entrega de las mismas a los adjudicatarios.
- Si el Municipio recibe normalmente los fondos provenientes de los Gobiernos Nacional y Provincial destinados a los Planes de Viviendas de la Ciudad.

PLANES DE VIVIENDAS:

EN EJECUCION: (1805 Viviendas)

- 26 Viviendas - Cabildo.
- 276 Viviendas - SUTIAGA -Villa Gloria.
- 256 Viviendas (135 en Chacra 343 y 356, 93 en Chacra 344 y 28 en Harding Green) - San Martín, Enrique Julio y Villa Harding Green.
- 160 Viviendas - Chacra 344, Sector Norte -Villa Delfina.
- 146 Viviendas - Chacra 344 Sector Sur - Villa Delfina.
- 260 Viviendas - UOM - Villa Gloria.
- 144 Viviendas - Sindicato de Personal de Industrias Químicas, Petroquímicas y afines -Villa Gloria.
- 82 Viviendas - Sindicato de Personal de Vialidad Nacional Distrito XIX - Villa Gloria.
- 162 Viviendas - Sindicato Luz y Fuerza - Villa Cerrito.131.
- Mejoramientos - Barrio Spurr.
- 40 Viviendas - Villa Delfina.
- 122 Viviendas - Asociación Viajantes del Sur.

A LA ESPERA DEL ANTICIPO FINANCIERO: (55 Viviendas).

- 55 Viviendas - Villa Esperanza.

EN PROCESO DE LICITACION: (102 Viviendas)

- 102 Viviendas - Chacra 344 (Viviendas Sector Oeste y 56 Viviendas Sector Este) - Villa Delfina.

CON NO OBJECION OTORGADA: (495 Viviendas)

- 84 Viviendas UOCRA - El Progreso.
- 87 Viviendas Asociación Empleados de Comercio - El Progreso.
- 52 Viviendas Manzanas 241 y 242 (Sanidad).
- 89 Viviendas Chacra 323 Sector Este (Sanidad).
- 88 Viviendas Chacra 323 Sector Centro.
- 95 Viviendas Chacra 323 Sector Sur.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

II

RESOLUCION (Exp. 651-HCD-2013)

VISTO

La necesidad de conocer el estado de las actuaciones referidas al presunto "faltante" de 45 millones de pesos, y;

CONSIDERANDO

Que, en septiembre de 2012, los medios recogieron las expresiones del Intendente Bevilacqua, quien aludía a la falta de 45 millones de pesos que debieron figurar en la Deuda Flotante del 2011.

Que, ese importe, se compondría de órdenes de pago a la empresa Covelia SA, un mes y medio de Sueldos de Empleados Municipales, entre otros.

Que, el 18 de septiembre de 2012, la Página Digital de "Frente a Cano", indicó que "el propio Bevilacqua admitió que inició un sumario dentro de la Secretaría de Economía, para determinar las responsabilidades de los empleados de la comuna. Ya se habrían tomado las testimoniales y se daría traslado para que se informe al Tesorero".

Que, en el debate sobre la Rendición de Cuentas desarrollado el día 23 de mayo se actualizaron las dudas sobre el tema cuando, entre otros, el Concejal Ramiro Villalba, en ese entonces Secretario de Economía, indicó que se le habría manifestado que la "diferencia" respecto de la abultada suma, era consecuencia de un cambio de paradigma contable requerido por el Tribunal de Cuentas, sin que se le señalara disposición alguna o dictamen del órgano de contralor que así lo exigiera.

Que, a la fecha, subsisten las dudas sobre cual ha sido la suerte y estado del referido presunto faltante, actuaciones que sin duda resultarán esclarecedoras para determinar el grado de certeza de las aseveraciones formuladas sobre el particular.

Que, el autor de este proyecto hizo especial mención al tema en el debate antes referenciado sin que mediara respuesta alguna del Bloque de Concejales oficialista aumentando así las dudas sobre su existencia y resultado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Señor Intendente Municipal, Gustavo Bevilacqua, remita a este Honorable Concejo Deliberante, toda la información vinculada a las actuaciones relativas al presunto faltante en la deuda flotante del 2011 de una suma equivalente o superior a

los \$45.000.000, conforme a las consideraciones de la presente resolución, estado de las mismas, diligencias practicadas y actual radicación.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

III

RESOLUCION (Exp. 652-HCD-2013)

VISTO

La cantidad de suicidios ocurridos en nuestra ciudad en los primeros meses del año, y:

CONSIDERANDO

Que, en los primeros años del Siglo XXI cinco millones de personas tomaron la decisión de acabar con su vida a través del suicidio según la Organización Panamericana de Salud (2009).

Que, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (1976), el suicidio es "todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable de la intención de morir, cualquiera sea el grado de la intención letal o de conocimiento del verdadero móvil".

Que, de acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio provoca casi la mitad (49%) de todas las muertes, causadas por lesiones intencionales en el mundo y es la decimotercera causa principal de muerte en el mundo (está cerca de 1 millón de muertes anuales).

Que, según el Ministerio de Salud de la Nación, representan factores de riesgo: "Problemas Psiquiátricos (trastornos depresivos, psicosis, enfermedad bipolar); Pérdida de seres queridos; Problemas económicos, familiares, laborales; Vivir en zonas con escasa luz del día (como en el sur de nuestro país en época invernal); Casos de suicidio en la familia (con su correlato genético y social); Abuso de alcohol y/o drogas; Ser víctima de abuso físico o sexual en la niñez; Ser víctima de enfermedades físicas inhabilitantes y/o causantes de mucho dolor; Tener acceso a medios para cometer el suicidio (venenos, armas, etc.)".

Que, asimismo, en los jóvenes, "el riesgo de suicidio aumenta en los casos de familias monoparentales y en las zonas de menor densidad de población y cobertura de servicios".

Que, también se señala, que la mayoría de los suicidios pueden prevenirse y resulta importante estar alerta a algunas señales que podrían indicar peligro, como cambios notorios de carácter, referencias reiteradas a la muerte y amenazas de suicidio.

Que, existen mitos instalados en la Sociedad, que resulta indispensable abandonar, como que hablar de suicidio provocará que la gente se vaya a suicidar en masa.

Que, si bien no existen estadísticas oficiales, se estima que hubieron alrededor de 19 casos de suicidio en los meses de enero y febrero en nuestra ciudad, 47 casos en 2012, y 42 en 2011, cifras altas en consideración del Presidente de la Fundación Manos Unidas por la Paz, Ernesto Rubén Paez, quien indicó que "el número de arriba de 40 suicidios por año es alto para la media", tal como surge de la publicación de "La Nueva Provincia" del día 27 de febrero de 2013.

Que, diferentes Organizaciones Sociales dedicadas a la temática en nuestra ciudad manifestaron preocupación por estas cifras.

Que, por Ordenanza 15870 este Concejo adhirió al “Día Nacional de la Prevención del Suicidio” establecido cada 10 de Septiembre, y se dispuso que la Municipalidad provea de un equipo de personal especializado para desplegar acciones concientización y prevención sobre los alcances de la problemática del suicidio.

Que, en este mismo sentido, se aprobó en junio de 2011 una Resolución solicitando que se establezca un procedimiento conjunto entre el Departamento Ejecutivo, a través de la Central de Emergencias 911, la Policía de la Provincia de Buenos Aires, las Estructuras de Salud Municipales y Provinciales, y la ONG Estaciones del Alma, para atender a las personas que se comunican con dicha línea telefónica manifestando intención de suicidio o receptor las derivaciones de aquellas situaciones detectadas que ameriten la intervención ingresando al procedimiento por medio de otras requisitorias.

Que, ante la gran cantidad de suicidios en nuestra ciudad y la complejidad en el abordaje, resulta indispensable convocar a una mesa con el fin de acordar el trabajo conjunto, articulando las diferentes políticas y actividades que se realizan orientadas a la prevención del suicidio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Convocar a un Plenario de las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública, e invitar al Secretario de Salud y Desarrollo Social, Diego Palomo, titular de PROMOVER, Hugo Kern, titular de Región Sanitaria, Jorge Gabbarini, Inspector Distrital de la Dirección General de Cultura y Educación, Santiago del Santo, Equipos Distritales y Personal Docente interesado, Inspector Jefe de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, María del Carmen Parizia, Jefe del 911, Fernando Cappa, y representantes de las Organizaciones Sociales involucradas en la temática como Estaciones del Alma y COEX, con el fin de abordar la problemática del suicidio.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

IV

RESOLUCION (Exp. 653-HCD-2013)

VISTO

La importancia que reviste el Programa de Rehabilitación y Externación Asistida (PERA) en nuestra ciudad como Política de Fortalecimiento de la Salud Mental, y;

CONSIDERANDO

Que, el PERA, fue implementado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en 1999, y tiene como objetivo la reinserción de pacientes que necesitan Rehabilitación Psiquiátrica en el marco de la comunidad, promoviendo redes sociales que operen como soporte de este proceso.

Que, se trata de un Programa de Externaciones asistidas, se basa en la salida del hospital de los pacientes internados, que están en condiciones de alta, pero que enfrentan dificultades sociales y económicas para afrontar una vida en comunidad.

Que, está dirigido a pacientes carentes de recursos y plantea una reestructuración de la Asistencia Psiquiátrica liga a la Atención Primaria de la Salud.

Que, en nuestra ciudad, se implementa a través de un Convenio entre la Municipalidad y el Hospital Penna.

Que, organizaciones sociales y vecinos, advierten sobre la falta de supervisión de los hogares PREA que albergan a los pacientes.

Que, existirían dos actas labradas desde la Oficina de Habilitaciones y de Región Sanitaria constatando que tales hogares no serían lugares propicios para dicha prestación en su estado actual.

Que, en este Concejo, se presentó una Minuta de Comunicación, solicitando información sobre la ejecución del Programa (609-HCD-2013).

Que, resulta necesario conocer si, en resguardo de los pacientes, la Curaduría y Asesoría de Incapaces, han realizado informes, en el marco de sus competencias.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convocar al Secretario de Salud, Diego Palomo, al Jefe y a la Inspectora del Área de Fiscalización de Región Sanitaria, Sergio Ceri y Ana Brandan, al Jefe de Inspectores del Área de Bromatología, Eduardo Lesi, a la Interventora de la Curaduría Oficial, Evangelina Benítez, y al Asesor de Menores e Incapaces, Pedro Angerami, a la Comisión de Salud Pública del Honorable Concejo Deliberante, con el fin de abordar la situación actual de los Hogares del Programa de Rehabilitación y Externación Asistida (PREA) y la implementación del Programa en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Solicitar a la Oficina de Bromatología de la Municipalidad y al Área de Fiscalización de Región Sanitaria, informen si han labrado actas en relación al estado de los Hogares PREA y en caso afirmativo, remitan copia de las mismas al Honorable Concejo Deliberante.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

VI

RESOLUCION (Exp. 678-HCD-2013)

VISTO

La situación de inseguridad que afecta la vida de los ciudadanos bahienses, y;

CONSIDERANDO

Que, es menester, conocer cuáles son los principales lineamientos sobre los cuales se fundamenta la Política Pública para combatir la inseguridad desde el Gobierno Municipal.

Que, es indispensable el diálogo constante, el trabajo conjunto y la coordinación de esfuerzos de las diferentes áreas y niveles que se desempeñan en esta problemática a los fines de encontrar una solución y de abordar acciones concretas y planificadas.

Que, es necesario conocer cuál es la realidad respecto a la situación de seguridad en el ámbito de la ciudad Bahía Blanca, así como elaborar un análisis general y evaluación respecto de las tareas realizadas o en plan de implementación en materia de seguridad.

Que, es indispensable establecer una comunicación y relación fluida con las autoridades, tanto del Departamento Ejecutivo que están al frente de áreas sensibles como lo es Seguridad Ciudadana, como con las Autoridades Policiales Departamentales, a fin de poder trabajar en conjunto y resolver cuestiones que hacen a la seguridad de la ciudad.

Que, por esto, es necesario la coordinación de acciones desde los diferentes ámbitos, tanto ejecutivos, como legislativos y las instancias de la policía provincial en el marco de una acción concreta.

Que, la seguridad es una materia de Interés Municipal, por lo que debe ser abordada desde este Ámbito de Gobierno, a pesar de que la competencia de acción sea del Nivel Provincial.

Que, dado el agravamiento sensible de la situación de inseguridad que se vive en nuestra ciudad para los ciudadanos de diferentes sectores de Bahía Blanca, es necesario implementar y agotar todos los mecanismos al alcance de los poderes municipales para la prevención del delito y de los hechos mencionados.

Que, los niveles de violencia se han incrementado notablemente en nuestra sociedad y que esto se pone de manifiesto en la comisión de actos delictivos mayormente violentos que terminan en consecuencias graves para la salud de sus víctimas e incluso la muerte de personas.

Que, recientemente se ha implementado, junto con la incorporación de 150 cámaras de seguridad en la ciudad, la puesta en marcha de la Guardia Urbana como Política Pública complementaria a la seguridad y; a pesar de sus reiterados anuncios, hasta el presente se desconoce cuáles serán las características específicas de su funcionamiento operativo en el marco del funcionamiento del CUIM.

Que, recientemente, el Jefe de Gabinete Municipal, Gustavo Mena, se reunió con Autoridades Policiales para analizar una serie de medidas a adoptar en la búsqueda de la disminución del índice de robos y el refuerzo de la seguridad en las calles de la ciudad; y que, luego confirmó por diferentes medios de comunicación que habría cambios en todas las comisarías a partir del mes de mayo, así como lo había adelantado el Superintendente, Abel Maggi anteriormente.

Que, el Intendente Municipal, Gustavo Bevilacqua, se reunió recientemente con el Ministro de Seguridad Provincial, Ricardo Casal en pos de la preocupación en la ciudad por los hechos de inseguridad que se registran cotidianamente.

Que, es necesario, conocer además de las intenciones Municipales respecto de la Guardia Urbana y otras medidas, en que situación se encuentra la Policía de la Provincia y en ese caso, accionar para gestionar los recursos necesarios, como por ejemplo patrulleros policiales, personal y otros faltantes que incluso Maldonado ha reconocido públicamente.

Que, la solución a la creciente inseguridad urbana en las calles, así como el aumento de asaltos a viviendas familiares, y la proliferación de diferentes modalidades delictivas demandan de forma urgente la necesidad de planificar acciones conjuntas desde el Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante y abordar este tema desde varias áreas del Estado, como la Seguridad Pública, Presupuesto y Obras Públicas para que se planifique la colocación de luminarias, la recuperación de espacios públicos, o construcción de obras en sectores que resultan mayormente vulnerables ante esta problemática. En este sentido es indispensable acordar un presupuesto destinado a dichas acciones y una decisión política sólida de llevar adelante una política pública integral, la circulación de información en los ámbitos del Estado y a la comunidad toda, para accionar tanto desde lo político, como gestionar desde lo institucional.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convocar a un plenario de las comisiones de: Educación, Cultura y Acción Social, Seguridad Pública, Presupuesto y Obras Públicas y Urbanización del Honorable Concejo Deliberante e invitar al Jefe Departamental de la Policía, Gustavo

Maldonado, al Jefe de Gabinete Municipal, Gustavo Mena, al Subsecretario de Gobierno y Protección Ciudadana, Andrés Castillo, al Director General de la Guardia Urbana, Rafael Álvarez López y al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Rubén Valerio; con el fin de abordar integralmente la problemática de inseguridad en Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

VII

RESOLUCION (Exp. 680-HCD-2011)

VISTO

Que el Parque Industrial de Bahía Blanca concentra más de noventa empresas PyMES, que generan más de 2.500 puestos de trabajo directos, y;

CONSIDERANDO

Que, como cualquier área industrial, el Parque Industrial bahiense requiere cumplir con las Leyes Ambientales que le corresponden, según el tipo de empresas que se localicen.

Que, la Ley 11.459, en su Capítulo III, establece una clasificación de las industrias radicadas o a radicarse en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Al respecto, el Artículo 15°, señala que los establecimientos industriales se clasifican en tres categorías, atendiendo la cantidad y calidad de sus efluentes, el tipo de material que elaboren o manipulen y las características del funcionamiento y de las instalaciones. Así, dentro de las industrias de primera categoría se incluyen los establecimientos industriales considerados inocuos, es decir, que su operación “no constituye riesgo o molestia a la seguridad, salubridad o higiene de la población, ni ocasiona daños a sus bienes materiales ni al medio ambiente”; en tanto, las industrias de segunda categoría son aquellas cuyo funcionamiento “constituye una molestia para la salubridad e higiene de la población u ocasiona daños a los bienes materiales y al medio ambiente. Por último, son considerados de tercera categoría “aquellos establecimientos que se consideran peligrosos porque su funcionamiento constituye un riesgo para la seguridad, salubridad e higiene de la población u ocasiona daños graves a los bienes y al medio ambiente”.

Que, en orden a la clasificación descripta, las industrias que se localizan en el Parque Industrial bahiense se encuadran, en su gran mayoría, en la segunda categoría.

Que, el Artículo 22°, de la mencionada Ley, dispone que el juzgamiento de las infracciones estará a cargo de la Autoridad de Aplicación, es decir, el Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (OPDS), quien, a su vez, podrá delegar esa facultad en los Municipios, para los casos de su jurisdicción que correspondieren a establecimientos de primera y segunda categoría. Por su parte, el Artículo 26° establece que el OPDS coordinará con los Municipios “las tareas de contralor, pudiendo delegarlas totalmente dentro de sus jurisdicciones para los casos de primera y segunda categoría”.

Que, en el caso del Municipio de Bahía Blanca, no solo cuenta con la delegación de control de las industrias de primera y segunda categoría sino que, por su capacidad e infraestructura en control ambiental, y a partir de la sanción de la Ley 12.530, obtuvo también la delegación del control de las industrias de categoría 3. No obstante, la Provincia de Buenos Aires reservó para sí el juzgamiento de las infracciones (Artículo 4°).

Que, las industrias de categoría 3, que se encuentran fuera del área donde rige la Ley 12530, tienen el control directo del OPDS, o en su defecto, concurrencia de control del CTE y de la OPDS.

Que, la Ley Provincial N° 12.530 -sancionada luego de graves incidentes ambientales producidos en el sector industrial de Bahía Blanca estableció la creación de “un Programa Especial para la Preservación y Optimización de la Calidad Ambiental, a través del monitoreo y control de emisiones gaseosas y efluentes líquidos de origen industrial, cuyo ámbito de aplicación será el Polo Petroquímico y el Área Portuaria del distrito de Bahía Blanca” (Artículo 1°).

Que, la mencionada norma, en su Artículo 2°, dispone que se consideran comprendidos en el Programa de referencia las industrias encuadradas en el artículo 15° de la Ley 11.459, inclusive las de tercera categoría. Es decir, deben ser incluidas en el Programa todas las industrias –independientemente de la categoría a la que pertenezcan-, que se encuentren localizadas en el área portuaria y en el Polo Petroquímico.

Que, atento la envergadura del Parque Industrial y la necesidad de proceder, en el corto plazo, a la ampliación del mismo, se considera pertinente conocer detalles de los controles que el municipio efectúa a través de la Agencia Ambiental a las empresas que se encuentran allí localizadas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Invitar al responsable de la Agencia Ambiental Municipal, Lic. Sebastián Serra, a un Plenario de las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social a fin de abordar los temas enunciados en los considerando de la presente Resolución, referidos a los controles medioambientales realizados a las empresas localizadas en el Parque Industrial de Bahía Blanca.

Segundo: Remitir copia de la presente al Consorcio del Parque Industrial de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

VIII

RESOLUCION (Exp. 195-HCD-2013)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1/7, formulada por el Señor Juan Carlos Curzio, solicitando se interceda en la realización de las competencias de Speedway que se llevan a cabo en el Club Midgistas del Sur, y;

CONSIDERANDO

Que, en el mes de enero de 2013, perdió la vida un competidor de esta disciplina de origen extranjero.

Que, resta determinar, si el citado accidente fatal se produjo total o parcialmente por deficiencias en la seguridad del predio.

Que, si bien no es competencia de este Cuerpo Deliberativo pronunciarse respecto de cuestiones técnicas que determinan la seguridad de un complejo deportivo, o su deficiencia; no obstante, resulta de suma preocupación para este Cuerpo que las competencias deportivas desarrolladas en la ciudad se realicen poniendo especial énfasis en preservar la integridad física, tanto de competidores como del público en general.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a los Organismos COMPAM, FEBOM, CAMOD Y FIM, todos dependientes de la Agencia Provincial de Transporte, informe a este Honorable Cuerpo Deliberativo, si el circuito denominado "Héctor Evaristo Plano", sito en Aldea Romana de la ciudad de Bahía Blanca, cuenta con debida autorización del escenario, da cumplimiento a los requisitos establecidos en materia de seguridad, recibe las inspecciones con la periodicidad adecuada, y es sometido a controles con anterioridad a dar comienzo a cada temporada, y todo otro dato que estime de interés.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

IX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 515-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, informe el estado de avance del proyecto presentado en el Área de Planeamiento Urbano, por miembros de la Sociedad de Fomento del Barrio Patagonia; referido a la creación de un Parque Lineal sobre calle Calquín con salida a 14 de Julio.

En el mismo sentido, se requiere la agilización de los trámites pertinentes correspondientes a dicho proyecto, que, según propuesta de los integrantes de la entidad fomentista, tiene como finalidad, crear un espacio recreativo abierto a la comunidad, además de la recuperación de un lugar histórico de la ciudad.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

X

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 534-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de las Secretarías correspondientes, solucione en forma definitiva el problema de desagote de la calle Venezuela, entre Ángel Brunel y Santa Fe, (Santa Fe, Tarapacá, 2da. Ángel Brunel y A. Morel), puesto que los vecinos del sector sufren inundaciones en el interior de sus casas cada vez que llueve.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

XI

RESOLUCION (Exp. 555-HCD-2013)

VISTO

El planteo formulado oportunamente por vecinos de calle Lautaro al 3400 entre Plunkett y Avenente de Ingeniero White ante la Empresa ABSA S.A., y;

CONSIDERANDO

Que, en la nota elevada a ABSA, los vecinos plantean la necesidad de cambiar el conducto cloacal en su totalidad, ya que el mismo ha sufrido un serio deterioro con el paso del tiempo.

Que, la limpieza del mismo sería insuficiente dado que el caño está destruido y absorbe no sólo el líquido cloacal sino también tierra y agua de la napa.

Que, como consecuencia, se produce el hundimiento del terreno.

Que, esto significa un riesgo sanitario, ya que los vecinos no cuentan con pozos, lo que podría ser un paliativo en estos casos.

Que, además esto conlleva un serio riesgo para los peatones; además de ocasionar rajaduras en las viviendas del sector.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero : Solicitar a ABSA S.A. que disponga en forma urgente la puesta en marcha de las obras necesarias para el cambio total del conducto cloacal ubicado en calle Plunkett desde Brihuega hasta Lautaro, y Lautaro entre Plunkett y Avenente; con el fin de brindar una solución a los inconvenientes ocasionados por el importante deterioro del mismo.

Segundo : Gírese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Delegación Municipal de Ingeniero White y a la Sociedad de Fomento de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

XII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 331-HCD-2013)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1 y, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Ingeniería de Tránsito a fs. 6 y vta., el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Atento lo informado por el Departamento Ingeniería de Tránsito a fs. 6 vta., remítase al Archivo el presente expediente 331-HCD-2011, por el que se disponía la ampliación de la zona de estacionamiento de motos y bicicletas en calle 11 de Abril frente a la Universidad Tecnológica Nacional.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.254-HCD-2011)

PRIMERO: Prohibase el giro a la izquierda en Avda. Alem a la altura de calle 1° de Mayo en el sentido de circulación con rumbo SE-NO.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con

fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.119-HCD-2012)

ARTICULO 1º: Establézcase sentido único de circulación a las calles que a continuación se detallan:

- Enrique Julio desde Bélgica hasta Terrada con rumbo SO-NE.
- Adrián Veres desde Terrada hasta Bélgica con rumbo NE-SO.
- Tucumán desde Adrián Veres hasta 17 de Mayo con rumbo NO-SE.
- 9 de Julio desde 17 de Mayo hasta Adrián Veres con rumbo SE-NO.
- Almafuerte desde Adrián Veres hasta 17 de Mayo con rumbo NO-SE.
- Gallego Mora desde 17 de Mayo hasta Adrián Veres con rumbo SE-NO.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 58-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, informe acerca del galpón ubicado en calle Haití 277; si se encuentra habilitado y, en su caso, tipo de habilitación, en razón de la presencia de maquinarias viales y camiones que ingresan y egresan del mismo y los ruidos molestos que advierten los vecinos.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 131-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Incorpórase al Cuerpo de la Ordenanza 15.505, la modificatoria al Artículo 2º, reemplazando el texto “Anexo I”, por “Anexo I, Bis” y “Anexo II”, por “Anexo II Bis” que integra la presente Ordenanza modificatoria.

ARTICULO 2º: Modificase el texto correspondiente al Artículo 3º, de la Ordenanza 15.505, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Apruébase, con fundamento en el Artículo 20º, del DL 8912/77, el “plano de reestructuración urbana que figura como Anexo II, a “cuyos efectos, se declara por la presente, como de “Englobamiento Parcelario”, con fines de reconfiguración parcelaria “y de usos, en los términos del Artículo 91º, del DL 8912/77, al “sector delimitado por los ejes de Avenida Circunvalación, límite “N.O. de las Parcelas 4, 5a, 5b, 5c, 6a, 6b y 6c de la Chacra 137, “Fracción II y límite N.O. de las Parcelas 7h y 7k, de la Chacra 137, “Fracción III, Eje calles Acuña, Sarmiento, Ciudad de Cali y borde “superior lado Sureste del Arroyo Napostá”.

ARTICULO 3°: Modificase el texto correspondiente al Artículo 12°, de la Ordenanza 15.505, en los siguientes títulos que quedarán redactados de la siguiente manera:

“2.3. Distrito CSE1 Comercio, Servicios y Esparcimiento 1”.

Sector de alta riqueza visual, donde las vistas hacia el valle desde la Avenida Alberto Pedro Cabrera, alcanzan su máxima longitud, con características comerciales de servicios y de esparcimiento con muy baja ocupación del suelo. El Área afectada está delimitada por los ejes de las calles Luis Emilio Vera, eje Avenida Alberto Pedro Cabrera, eje de calles Ciudad de Cali y eje de la Avenida del Valle del Napostá.

Reestructuración vial y Reconformación parcelaria: Ensanche de calles, como vías de penetración, con perfiles de 30 mts. a) Brigadier Estanislao López, entre Avenida del Valle del Napostá y Sarmiento. b) Ciudad de Cali, entre Avenida del Valle del Napostá y Sarmiento.

Subdivisión:

Frente: 40 mts. Superficie: 2.000 m².

Los indicadores urbanísticos de este nuevo distrito serán:

FOS: 30%

FOT: 0,30

CLM: -----

Altura Máxima: Dos plantas (+7,50)

Retiros: bilateral 5 mts

Frente: 3 mts

Usos: Según cuadro N° 1 (Anexo IV de la presente Ordenanza)

Carga y descarga: Según Cuadro N° 1 (Anexo IV de la presente Ordenanza), Municipalidad de Bahía Blanca, a través de la Dirección de Planeamiento Urbano los requerimientos de cada caso en particular.

Exigencias y condiciones especiales de cumplimiento obligatorio:

1. No se aprobarán permisos de construcción hasta tanto se hayan cumplimentado las cesiones a favor de la Municipalidad del suelo ubicado en el distrito UP5 o alternativas previstas, en plena conformidad con las condiciones que se establecen en el Artículo 9° y 12° de la presente Ordenanza.
2. De conformidad con la normativa Municipal en materia de Obra Pública, será a cargo de los titulares de derechos sobre las parcelas, la materialización de la infraestructura vial de las calles de penetración Sampay, Carrillo, Rega Molina, Berge Vila, Bambill y Ambrusi, de acuerdo a plano que consta en Anexo III y las restantes especificaciones técnicas y procedimientos que al efecto dictará la Municipalidad de Bahía Blanca. El Departamento Ejecutivo podrá disponer el costeo a su exclusivo cargo de hasta el 50% de dichas obras.
3. También será a cargo de los titulares de derecho sobre las parcelas las obras de extensión de los servicios públicos, de energía eléctrica, agua de red, desagües cloacales, gas natural y alumbrado público.
4. El proyecto ejecutivo se ajustará a los planos de mensura incluidos en el mismo, curvas de nivel equidistante cada 25 cm., y observará la no construcción por debajo de la cota de máxima inundación + 36,50 (GM), salvo el sector de accesos de unión del perfil de terreno natural y el plano noble definido por sobre dicha cota.

5. Deberán constituirse las servidumbres necesarias para los ductos existentes o a emplazar en función de los distintos programas de expansión de redes.
 6. La ocupación del suelo deberá desarrollarse en el 50% de la superficie del terreno teniendo en cuenta su eje ortogonal proyectados en el centro de la parcela y perpendicular a la Avda. Pedro Cabrera.
- 2.4 Distrito CSE2, Comercio, Servicios y Esparcimiento 2

Área de servicios Sector Noroeste, con notables condiciones paisajísticas y de preservación de topografía natural, con características comercial, de servicios y esparcimiento con baja ocupación del suelo. El área afectada está delimitada por los ejes de Avenida de Circunvalación, ejes calle Sarmiento y Luis Emilio Vera, eje de la Avenida del Valle del Napostá, eje calle Américo De Luca y Rodríguez que remata en la Avenida de Circunvalación. También podrán ser habilitados, previa presentación por parte del interesado y aprobado por los Departamentos Vialidad y Catastro de un Estudio de Niveles, los sectores de las Chacra 52 y Chacra 137 Fr. I Parcelas 5,6,7 y 8 que estén por encima de la cota+36.50 (IGM) en condiciones de terreno natural, dentro del polígono delimitado por los ejes de Avenida de Circunvalación, eje calle Rodríguez, eje Avenida de Luca y ejes calles Hugo Acuña y Camino a la Carrindanga.

Reestructuración vial y reconfiguración parcelaria: Comprende las Manzanas 160g, 160n, 160t, 160z, 160f, 160m, 160s, 160y,160e, 160l,160r,160x,160d parcial, 160k parcial,160q parcial 149d, 149lc,149lf,149s parcial, 149c parcial, 149lb parcial, 149le parcial, 149r parcial, 149b parcial, 149 la parcial y 149 Id parcial, Chacras 52 parcial y 137 Fracción I parcelas 5,6,7 y 8, según surge de plano del Anexo II.

- Previsiones de ancho de calles: a) Derqui: Avenida de 23 metros, afecta en 2,84m. a las Manzanas 160g, 160f, 160e, 160d parcial, 149s parcial. Deberá prever el canal de desagüe de la zona NE y espacio público tipo bulevar. b) Luis E. Vera: Avenida de 30 metros, afecta en 6,34 metros a la Manzana 160z, 160y, 160x. c) Gorriones: calle de 23 mts., afecta a Manzanas 149d,149lc, 149lf, 149s.
- Desafectación de calles: a) Martiniano Rodríguez, entre Santiago Derqui y Luis Emilio Vera. b) 19 de Mayo, entre Santiago Derqui y Luis Emilio Vera. c) Gorriones, entre Santiago Derqui y Luis Emilio Vera. d) 11 de Abril, entre Hugo Acuña y Santiago Derqui.
- Ensanche de calles, como vías de penetración, con perfiles de 30 mts. a) Dr. Arturo Enrique Sampay, entre Avenida del Valle del Naposta y Gorriones. b) Dr. Ramón Carrillo, entre Avenida del Valle del Naposta y Gorriones c) Horacio Rega Molina, entre Avenida del Valle del Naposta y Gorriones. d) Intendente Santiago Berge Vila, entre Avenida del Valle del Naposta y Sarmiento. e) Dr. Eduardo B. Bambill, entre Avenida del Valle del Naposta y Sarmiento. f) Maestro Antonio Ambrusi,entre Avenida del Valle del Naposta y Sarmiento.

Subdivisión:

Frente: 40mts. Superficie: 2.000 m2.

Los indicadores urbanísticos de este nuevo distrito serán:

FOS: 30%

FOT: 0,30

C.L.M.:----

Altura Máxima: Dos plantas (+7,50)

Retiros: Bilateral 5 mts

Frente: 3 mts; Unilateral: -----; Fondo:-----

Usos: Según cuadro N° 1 (Anexo IV de la presente Ordenanza)

Carga y descarga: Según cuadro N° 1 (Anexo IV de la presente Ordenanza)

Estacionamiento: Las actividades que generan movimiento vehicular deberán solicitar a la Municipalidad de Bahía Blanca, a través de la Dirección de Planeamiento Urbano los requerimientos de cada caso en particular.

Exigencias y condiciones de cumplimiento obligatorio:

1. No se aprobarán permisos de construcción hasta tanto se hayan cumplimentado las cesiones a favor de la Municipalidad del suelo ubicado en el distrito UP5, en plena conformidad con las condiciones que se establecen en el Artículo 9°, o alternativas previstas de la presente Ordenanza, y se hayan efectuado las cesiones para ensanche de calle que se establecen en el punto “Reestructuración Vial y Reconformación Parcelaria”.

Para las parcelas frentistas a la Av. Sarmiento (Nomenclatura

Catastral Circunscripción II, Sección B, Chacra 137 Fracción II, parcelas 4, 5a, 5b, 5c, 6a, 6b, 6c y Chacra 137, Fracción III, parcela 7h y 7k) se exceptúan las condiciones que se establecen en el Artículo 9°. Será a cargo de los titulares de derechos sobre estas la materialización física de la calle colectora vial de esa arteria. No se aprobarán permisos de construcción hasta tanto se haya cumplimentado de forma fehaciente el compromiso de su materialización a favor de la Municipalidad de conformidad con la normativa Municipal de Obras Públicas.

2. De conformidad con la normativa Municipal en materia de Obra Pública, será a cargo de los titulares de derechos sobre las parcelas, la materialización de la infraestructura vial de las calles de penetración Sampay, Carrillo, Rega Molina, Berge Vila, Bambill y Ambrusi, de acuerdo a plano que consta en Anexo III y las restantes especificaciones técnicas y procedimientos que al efecto dictará la Municipalidad de Bahía Blanca. El Departamento Ejecutivo podrá disponer el costeo a su exclusivo cargo de hasta el 50% de dichas obras.
3. También será a cargo de los titulares de derecho sobre las parcelas las obras de extensión de los servicios públicos de energía eléctrica, de agua de red, desagües cloacales, gas natural y alumbrado publico.
4. El Proyecto Ejecutivo se ajustará a los planos de mensura incluidos en el mismo, curvas de nivel equidistante cada 25cm., y observará la no construcción por debajo de la cota + 36.50 (IGM), salvo el sector de accesos de unión del perfil de terreno natural y el plano noble definido sobre dicha cota.
5. Deberán constituirse las servidumbres necesarias para los ductos existentes o a emplazar en función de los distintos programas de expansión de redes.
6. La ocupación del suelo deberá desarrollarse en el 50% de la superficie del terreno teniendo en cuenta sus ejes ortogonales proyectados en el centro de la parcela.
7. En los casos de materializaciones existentes que se hubieran encuadrado en la cláusula 2.3.1 del Código de Planeamiento de Bahía Blanca, por tratarse de parcelas de más de 2.500 metros cuadrados y haberse cumplido las demás condiciones enumeradas, los titulares podrán ampliar el aprovechamiento actual o variar el uso, según el nuevo cuadro de usos, bajo la condición de cumplir con las compensaciones establecidas en el Artículo 9°, de la presente Ordenanza. Vencido el período de concertación y

avvenimiento sin que hubieran exteriorizado la voluntad de hacer uso de tales beneficios y contribuido correlativamente con la cesión requerida, registrará la norma que fuera aprobada por la cláusula 2.3.1. No obstante, las cargas por obras de infraestructura registrarán en cualquier caso.

2.5 Distrito UP5, Urbanización Parque del Napostá

Corresponde a zonas destinadas a espacios verdes o parquizados de uso público o semi público, o productivo. El área afectada, está delimitada por los sectores de las Chacras 52 y Chacra 137, Fracción I (parcelas 5,6,7 y 8) que estén por debajo de la cota+36.50 (IGM) dentro del polígono delimitado por los ejes Avenida Circunvalación, eje calle Rodríguez, eje Avenida de Luca, ejes calle Hugo Acuña y Camino a la Carrindanga; y por un área continua dentro de los ejes de Avenida del Valle del Napsotá, eje calle Jacksonville, vías del Ferrocarril, eje del Camino a la Carrindanga y eje calle Hugo Acuña. Supone la declaración como zona de protección ambiental, con limitación permanente al cambio de uso actual, excepción hecha de construcciones para servicios de apoyo a las actividades recreativas, deportivas o productivas que regulará el Departamento Ejecutivo, y no podrá constituir obstáculos a la vía de evacuación de las aguas de inundación.

El Distrito consta de tres subsectores:

Sector Clubes, Instituciones Deportivas, Centros Recreativos

Comprende actualmentee el Club de Golf Palihue y Club Liniers. Las construcciones que se materialicen para albergar instalaciones propias de los nuevos emprendimientos que se originen en el resto del distrito no podrán superar un FOS del 2%.

Sector de Quintas de Producción

Las construcciones que se materialicen para albergar instalaciones para apoyo de la actividad productiva, no podrán superar un FOS del 1%. El Departamento Ejecutivo, impulsará convenios con los productores, a fin de impulsar la realización de actividades de divulgación, educativas y recreativas en relación con la actividad productiva.

Sector nuevo Parque Libre Público

Sobre las cesiones de suelo a la Municipalidad de Bahía Blanca, en las condiciones del Artículo 9°, de la presente Ordenanza, quedará configurado el Parque Público Napostá, área deportiva, recreativa y de esparcimiento de uso libre público o controlado de dominio de la Municipalidad. El Departamento Ejecutivo, impulsará de modo progresivo, la realización de las obras de acondicionamiento, parquización y servicios de apoyo correspondientes”.

ARTICULO 4°: Incorpórase como Artículo 13°, de la Ordenanza 15.505, el siguiente texto:

“ARTICULO 13°: Prohibase en las zonas CS1, CS2, CSE1, CSE2 y las Manzanas denominadas catastralmente como: 161a, 150y, 150s, 150m y 150g, el uso cartelaria publicitaria del tipo pantalla o carteleras por afectación del valor paisajístico que se promueve preservar. Sólo se admitirá letrero publicitario frontal o marquesina vinculado a la actividad que se desarrolle en edificaciones habilitadas, de acuerdo a lo reglamentado por Ordenanza 3.640 y 7.690.”

ARTICULO 5°: Dése cumplimiento al Artículo 21°, de la Ordenanza 8.912.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

XVII

RESOLUCION
(Exp. 209-HCD-2013)

VISTO

La necesidad de contar en el Ámbito de la Provincia de Buenos Aires con un Protocolo de Abuso Sexual Infanto Juvenil, y;

CONSIDERANDO

Que, en el mes de octubre de 2006, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó, junto con la Sociedad Internacional para la Prevención del Maltrato y la Desatención de los Niños (ISPCAN), una guía práctica destinada a la Prevención de Violencia contra los Niños en diferentes países, destinada a profesionales relacionados con la problemática. En su presentación, se puso de manifiesto que, según un Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas, sobre la violencia contra los niños, “gran parte de la violencia sufrida por los menores de 14 años ocurre en el hogar, a manos de sus padres, cuidadores y familiares. Las consecuencias de esta violencia, ponen en peligro su salud y desarrollo, y pueden perdurar hasta la edad adulta, teniendo efectos negativos sobre la salud y aumentando el riesgo de que sufran o cometan ellos mismos, nuevos actos de violencia”.

(Disponible en Internet en el Sitio Oficial de la OMS:

<http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2006/p57/es/index.html>)

Que, en lo que respecta específicamente al Abuso Sexual Infantil, el Sitio Oficial de la OMS, hace hincapié en un estudio realizado por dicho organismo, en el que se señala que “el Impacto del Abuso Sexual en la Infancia, explica aproximadamente un 6% de los casos de depresión, un 6% de los casos de abuso/dependencia del alcohol y las drogas, un 8% de los intentos de suicidio, un 10% de los casos de trastorno de pánico y un 27% de los casos de trastorno de estrés postraumático, comportamientos y factores de riesgo que pueden contribuir a algunas de las principales causas de muerte, enfermedad y discapacidad”.

Que, la Licenciada Mónica Diner, Directora del Centro de Prevención Interdisciplinario de Abuso Infantil, en una entrevista realizada por el Diario “La Nación”, afirma que por definición, “el abuso, es todo daño producido a un niño en forma no accidental, por una persona de mayor edad, más fuerte o autoritaria, conocida o no por el niño. El abuso físico es el que daña al cuerpo (mediante golpes, quemaduras, lastimaduras). El emocional, apunta a la autoestima con burlas e insultos y, el sexual, consiste en hacer participar al niño en actividades como tocarle o mirarle sus partes íntimas, hacer que él toque o mire esas zonas del cuerpo del abusador, incitarlo a mirar escenas obscenas, e intentar o mantener relaciones sexuales”. La especialista, afirma también que “en cualquiera de sus formas, el abuso deja marcas; siempre es traumático”...En el caso del Abuso Sexual, que en estos días es el más difundido, para el chico es algo que no puede significar porque no está preparado para mantener relaciones sexuales”. (Disponible en Internet en:

<http://www.lanacion.com.ar/475644-como-prevenir-el-abuso-fisico-y-sexual-en-los-mas-chicos>).

Que, tal como afirma el especialista en Abuso Sexual Infantil, Dr. Jorge Garaventa, “el Abuso Sexual Infantil, produce en la Psiquis del Niño, efectos devastadores. El chico necesita sentir que es creíble cunado puede contar lo que le pasa. El adulto debe dar señales claras de protección y desculpabilización, en el sentido de mostrar que, cualquiera sea la responsabilidad que el niño crea haber teindo, lo único

firme es que él, siendo un niño, ha sido abusado por el adulto”, dice, especialista en Abuso Sexual Infantil”. (Dispones en Internet en:

<http://www.diarioperfil.com.ar/edimp/0183/articulo.php?art=2606&ed=0193>).

Que, previo a iniciar cualquier procedimiento judicial, es importante tener en cuenta que las niñas y niños suelen decir la verdad cuando testimonian en forma espontánea acerca de un abuso al que han sido sometidos, ello con el objeto de no someter al menor a prácticas que lo revictimicen. Por su parte, ante la sospecha de que el niño/a, ha sido abusado, los especialistas en la temática recomiendan que debe consultarse a un profesional para evitar que las preguntas a las que sus allegados suelen someter a los menos, no distorsionen el testimonio.

Que, en la actualidad, existen una serie de protocolos en el Ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires encuadrados en el programa destinado a la Prevención de la Violencia Familiar y Sexual y la Asistencia a las Víctimas, dependiente del Ministerio de Salud. Los protocolos vigentes son los siguientes:

- a) Protocolo de Acción ante Víctimas de Violación.
- b) Protocolo para la detección e intervención en situaciones del Maltrato Infantil desde el Sistema de Salud.
- c) Protocolo de Detección y Asistencia a Mujeres Víctimas de Maltrato.
- d) Protocolo y Guía de Prevención y Atención de Víctimas de Violencia Familiar y Sexual para el primer nivel de atención.
- e) Protocolo Abortos no punibles.

Que, por el expediente E-209/11, del Senado de la Provincia de Buenos Aires (Autoría Senador J. Zingoni), tramita un proyecto por el que se faculta al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a que, en el marco Programa Provincial de Salud para la Prevención de la Violencia Familiar y Sexual, y la Asistencia a las Víctimas, proceda a la redacción de un Protocolo de Abuso Sexual Infante Juvenil.

Que, mediante la Resolución N° 904/08, el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires -MSGC/08-, implementó con carácter obligatorio para todos los hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, el Protocolo de Abuso Sexual Infante Juvenil, con el objeto de garantizar, efectivizar y salvaguardar los derechos de niños/as y adolescentes víctimas de Abuso Sexual como así también brindar la atención a las víctimas evitando las prácticas revictimizantes.

Que, tal como señala la citada Resolución en sus considerandos, el Protocolo “debe traducirse en una herramienta de unificación de criterios con la finalidad primordial de evitar la revictimización del niño, niña o adolescente en la atención de su problemática, y brindarles las mayores garantías sobre la efectivización de sus derechos en dichas circunstancias”. Es decir, que, con la redacción de un Protocolo, se busca establecer las acciones y formas a seguir con el propósito de no revictimizar a los niños y adolescentes víctimas del Delito de Acoso Sexual, intentando de esta forma no profundizar el drama por el que atraviesan.

Que, en la Fiscalía de nuestra ciudad, se utiliza un Protocolo que fue elaborado, hace varios años, por Fiscales y Médicos del Hospital Penna. Una situación similar ocurre en la ciudad de Mar del Plata.

Que, por lo expuesto, se considera pertinente solicitar a las Autoridades Sanitarias Bonaerenses, la redacción de un Protocolo de Abuso Sexual Infante Juvenil destinado a los hospitales dependientes de Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a los nosocomios y Centros de Salud Municipales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la redacción de un Protocolo de Abuso Sexual Infante Juvenil destinado a los hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a los nosocomios y Centros de Salud Municipales.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a las Secretarías de Salud y Promoción Social de la Municipalidad de Bahía Blanca, a las Autoridades del Hospital Interzonal “Dr. José Penna”, a las Autoridades del Hospital Municipal “Leónidas Lucero”, y a Creer Si.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.371-HCD-2012)

Artículo Primero: Todas las Industrias, Empresas y/o Depósitos de Sustancias Peligrosas que presenten las características que se determinaran en el Decreto Reglamentario comprendidas dentro de la jurisdicción que abarca el Proceso APELL, quedan obligadas a cumplir con el PRET (Plan de Respuestas a Emergencias Tecnológicas), que como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza, quedando debiendo cumplir con las acciones que el mismo dispone y deberán formar parte del Proceso APELL Bahía Blanca.

Artículo Segundo: Todo incumplimiento o trasgresión por parte de las Industrias, Empresas y/o Depósitos de Sustancias Peligrosas comprendidos en el Artículo Anterior al Diagrama de Comunicaciones de Emergencia dispuesto en el PRET, en Anexo 01 de la Cuarta Sección, será sancionado con una multa que será fijada entre Cincuenta (50) y Cien (100) sueldos de la categoría inicial de los empleados de la Municipalidad de Bahía Blanca, atendiéndose especialmente para su determinación, el tipo de infracción cometida, la magnitud del evento no informado en su caso, así como el tamaño o envergadura del establecimiento industrial.

Artículo Tercero: Será considerado reincidente aquel infractor que incumpliere con lo dispuesto en el Artículo 1º, dentro del plazo de un año desde la comisión de la infracción anterior.

Artículo Cuarto: El monto de la sanción podrá duplicarse, triplicarse y así sucesivamente, respecto de la multa que le hubiere correspondido, en tanto se compruebe la reincidencia del infractor.

Artículo Quinto: Teniendo en consideración la magnitud del evento que se constate por parte de los inspectores actuantes, y que la situación represente peligro para la vida y/o integridad física de los trabajadores y/o la población circundante y/o comprometa seriamente el medio ambiente, la autoridad de aplicación quedará facultada para proceder a la clausura preventiva del establecimiento y/o sector o área de trabajo involucrada.

Dicha medida será comunicada en el término de 24 horas al Juzgado Municipal de Faltas, debiendo ésta autoridad, ratificar o no la medida adoptada.

Artículo Sexto: Cada Dos (2) Años, el Plan de Respuestas a Emergencias Tecnológicas - PRET- , que se detalla en el Anexo I, deberá ser actualizado, conforme a la última versión de la Norma NFPA 1600 “Manejo de Desastres/Emergencias”.

Artículo Séptimo: Serán competentes para la comprobación de las infracciones a la presente Ordenanza, los inspectores pertenecientes al Comité Técnico Ejecutivo.

Artículo Octavo: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2013